



Numero de boletin: 28985

Fecha: 20/04/2017

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

59284---ACUERDO 1258 / 2017 ACUERDO / 2017-04-11
59280---DECRETO 1000 / 2017 DECRETO / 2017-04-11
59267---DECRETO 1008 / 2017 DECRETO / 2017-04-11
59282---DECRETO 1009 / 2017 DECRETO / 2017-04-11
59291---DECRETO 334 / 2017 DECRETO / 2017-02-20
59273---DECRETO 375 / 2017 DECRETO / 2017-02-22
59292---DECRETO 376 / 2017 DECRETO / 2017-02-22
59270---DECRETO 379 / 2017 DECRETO / 2017-02-23
59288---DECRETO 380 / 2017 DECRETO / 2017-02-23
59268---DECRETO 962 / 2017 DECRETO / 2017-04-07
59272---DECRETO 963 / 2017 DECRETO / 2017-04-07
59271---DECRETO 964 / 2017 DECRETO / 2017-04-07
59263---DECRETO 965 / 2017 DECRETO / 2017-04-07
59287---DECRETO 966 / 2017 DECRETO / 2017-04-07
59286---DECRETO 967 / 2017 DECRETO / 2017-04-07
59264---DECRETO 968 / 2017 DECRETO / 2017-04-07
59274---DECRETO 969 / 2017 DECRETO / 2017-04-07
59275---DECRETO 970 / 2017 DECRETO / 2017-04-07
59265---DECRETO 971 / 2017 DECRETO / 2017-04-07
59283---DECRETO 972 / 2017 DECRETO / 2017-04-07
59285---DECRETO 973 / 2017 DECRETO / 2017-04-07
59266---DECRETO 974 / 2017 DECRETO / 2017-04-07
59277---DECRETO 976 / 2017 DECRETO / 2017-04-07
59276---DECRETO 992 / 2017 DECRETO / 2017-04-10
59281---DECRETO 993 / 2017 DECRETO / 2017-04-10
59279---DECRETO 994 / 2017 DECRETO / 2017-04-10
59269---DECRETO 995 / 2017 DECRETO / 2017-04-10
59294---RESOLUCIONES 143 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-19
59254---RESOLUCIONES 4 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-12
59278---RESOLUCIONES 70 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-07
59289---VARIOS 2 / 2017 CAM / 2017-04-19
59290---VARIOS 3 / 2017 CAM / 2017-04-19
59293---VARIOS 8996 / 2017 FE DE ERRATAS LEY N° 8996 / 2017-04-17

Sección Avisos

205843---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - ESCUELA N° 339 "17 DE AGOSTO"
205829---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1442-377-2017
205839---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 22499/377-2016
205832---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2514-377-2017
205831---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2526-377-2017
205837---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2645/17
205833---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2718-377-2017
205835---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3516/17
205865---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
205438---JUICIOS VARIOS / ACHQUEVICH MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
205856---JUICIOS VARIOS / ACONQUIJA TRADING S.A. S/ QUIEBRA PEDIDA
205811---JUICIOS VARIOS / AVILA DANIEL EDUARDO C/ KALLPA INFORMATICA S.R.L. Y OTROS S/
COBRO DE PESOS
205819---JUICIOS VARIOS / CASTRO MARIA JOSE VS MAGI FRANCISCO JOSE S/ FILIACION
205374---JUICIOS VARIOS / CIA. AZUCARERA INGENIO AMALLA SA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE TUCUMAN S/ X* EXPROPIACION
205501---JUICIOS VARIOS / DIAZ MARTA INES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
205403---JUICIOS VARIOS / HERNANDEZ VDA. DE MONROY NORMA CARMEN S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
205777---JUICIOS VARIOS / PAEZ MARIA GRACIELA Y OLIVERA DOMINGO ANTONIO C/ F.I.V.A. S.R.L.
S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
205714---JUICIOS VARIOS / PROCOM INGENIERIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO
205671---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA
205676---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO TRINARIO S.A. S/ EJECUCION
FISCAL
205675---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO BM S.A. S/ EJECUCION FISCAL
205677---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ROJAS JOSE GUSTAVO Y OTRO S/ COBRO
EJECUTIVO
205436---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 7389/12"
205681---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERANDIS S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 4117/12".
205723---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ GONZALEZ MIGUEL
205567---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODATODO DISTRIBUCIONES
S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1431/15,
205650---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ ONE S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1512/16
205840---JUICIOS VARIOS / SANATORIO MODELO S.A. C/ CASTILLO MARIA CELESTE DEL VALLE
205666---JUICIOS VARIOS / SAN ROQUE ERCILIA S/ SUCESION
205724---JUICIOS VARIOS / VALENCIA JOSE C/ RAIMONDO DANTE NINO S/ ESCRITURACION
(INHIBICION S.S. JUZG. C.C.C. II° NOM.)
205784---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N°
04/17
205745---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17

205416---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES - PRESIDENCIA DE LA NACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2017

205417---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES - PRESIDENCIA DE LA NACION - LICITACION PUBLICA N° 02/2017

205849---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN LLAMADO A LICITACION PÚBLICA RESOLUCIÓN N° 0577/S0P/17.

205794---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN SECRETARIA ADMINISTRATIVA LICITACION DE PUBLICA N° 10/2017.

205763---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/16/O

205761---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA

205156---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMAN LICITACION N° 01/2017

205822---REMATES / BANCO HIPOTECARIO S.A. C/CASTRO RUBEN ANGEL Y OTRO S/ Z- EJECUCION HIPOTECARIA.

205740---REMATES / MAMANI RAFAEL BENITO C/CLUB CAJA POPULAR A.C S/ COBRO DE PESOS

205826---REMATES / SORIA CARLOS ALBERTO CNELLZ MIGUEL ANGEL Y OTRO S/ COBRO DE HONORARIOS - EXP N° 6628/99

205845---SOCIEDADES / AGRO SERVICIOS S.A

205722---SOCIEDADES / ANTAMAPU SA

205866---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS TALITENSES

205825---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS REJUVENECER

205868---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR GRAL MANUEL BELGRANO

205854---SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AGUILARES

205828---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES, "BARRIO GENTE DE PRENSA"

205842---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE RIO SECO

205844---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES MARIA ROSA MISTICA

205858---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SUEÑOS DE JUVENTUD

205785---SOCIEDADES / CLUB DE BOCHAS, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO EL AGUILA

205864---SOCIEDADES / CLUB NÁUTICO EMBALSE ESCABA

205851---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO BARRIO JARDIN

205824---SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS BIOLÓGICAS DE TUCUMÁN

205860---SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA "LOS BARRIENTOS" LTDA.

205818---SOCIEDADES / CORSARIOS RUGBY CLUB

205869---SOCIEDADES / CORSARIOS RUGBY CLUB

205857---SOCIEDADES / FRAGEN S.R.L.

205613---SOCIEDADES / FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.

205867---SOCIEDADES / J.A.S. SRL SERVICIOS AGRICOLAS

205852---SOCIEDADES / JUNTA ELECTORAL SINDICATO LUZ Y FUERZA TUCUMÁN

205823---SOCIEDADES / SANATORIO PARQUE S.A.

205870---SOCIEDADES / SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMÁN

205871---SOCIEDADES / SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMÁN

205872---SOCIEDADES / SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMÁN

205873---SOCIEDADES / SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMÁN
205874---SOCIEDADES / SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMÁN
205875---SOCIEDADES / SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMÁN
205863---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES DE TUCUMÁN
205841---SUCESIONES / ANA MARIA PRADOS
205834---SUCESIONES / ANA OLGA ALVAREZ
205853---SUCESIONES / CARLOS ALBERTO MORENO
205735---SUCESIONES / CESAR DANIEL VILLARREAL
205787---SUCESIONES / DORA ESTELA AVELLANEDA
205771---SUCESIONES / ELVIO VICTOR TRUCONE
205749---SUCESIONES / ESTELA FELIPA FRANCISCA VARELA
205830---SUCESIONES / GERMAN ANTONIO ROLDAN
205846---SUCESIONES / GIMENEZ CELIA ROSA
205855---SUCESIONES / GONZALEZ MARIO ELIAS
205850---SUCESIONES / JOSÉFA DEL CARMEN BENAVIDES
205775---SUCESIONES / JUAN ANTONIO ALBORNOZ
205765---SUCESIONES / JULIO LAURO ALVAREZ
205814---SUCESIONES / LUIS ENRIQUE ALIAS
205726---SUCESIONES / MARGARITA NORMA CASTILLO
205741---SUCESIONES / MARIA RAQUEL FANJUL
205774---SUCESIONES / MERCEDES DEL CARMEN DIAZ
205827---SUCESIONES / NATIVIDAD MARGARITA MADRID
205836---SUCESIONES / NEME AMALIA YOLANDA
205838---SUCESIONES / NICANOR FERNANDEZ
205847---SUCESIONES / RODRIGUEZ MARIO PASTOR
205848---SUCESIONES / SAAD ASPER ATICH

ACUERDO 1258 / 2017 ACUERDO / 2017-04-11

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 1258, del 11/04/2017.

VISTO: El Expte. n° 85125-213-15, en el cual se ha dictado Acuerdo n° 3424-16 (fs. 103/4) en los siguientes términos: ARTICULO 1°: INICIAR Juicio de Responsabilidad por el daño al patrimonio fiscal, en razón de extravío del arma reglamentaria pistola marca Taurus PT 917C, calibre 9 mm, n° TYE 92000, al Oficial Ayudante GERARDO ROBERTO LAZARTE, legajo n° 984, D.N.I 22.612.091 de la Policía de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que la constancia glosada a fs. 119, acredita que el citado funcionario judicial ha sido debidamente notificado por la Instrucción, a fin de que se apersona a estar a derecho, sin que haya dado cumplimiento con esta obligación, encontrándose vencido el plazo para hacerlo.

Siendo ello así, y atento a lo prescripto por el art. 183 de la Ley de Administración Financiera, corresponde la declaración de Rebeldía del mismo, tal como lo solicita la Instrucción a fs. 129.

Por ello;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: DECLARAR la Rebeldía del Oficial Ayudante GERARDO ROBERTO LAZARTE, legajo n° 984, D.N.I. 22.612.091 de la Policía de Tucumán, en el Juicio de Responsabilidad iniciado mediante Acuerdo n° 3424-16, según lo expuesto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por 1 (un) día y oportunamente archívese.

Fdo: C.P.N. Miguel CH. Terraf C.P.N. Marcelo Vidal Dr. Sergio M. Diaz Ricci

Aviso número 59280

DECRETO 1000 / 2017 DECRETO / 2017-04-11

DECRETO N° 1.000/9 (MDP), del 11/04/2017.-

VISTO, que resulta necesario designar a funcionarios representantes del Comité Asesor en Bioinsumos de Uso Agropecuario (CABUA); y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia debe estar representada en las reuniones que convoca el mencionado comité;

Que la participación de los representantes técnicos será de suma importancia para la armonización de los procedimientos, ya que contribuirá a la valorización, resguardo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para el crecimiento y desarrollo socio-económico provincial y nacional;

Por ello y siendo pertinente designar a los funcionarios idóneos y competentes;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como representantes de la Provincia de Tucumán ante el Comité Asesor en Bioinsumos de Uso Agropecuario (CABUA), a los siguientes funcionarios de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos del Ministerio de Desarrollo Productivo: señor Director de Agricultura, Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez en carácter de Titular y señor Director de Flora, Fauna Silvestre y Suelos, Ing. Agr. Eduardo Federico Dietrich en carácter de Alterno; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59267

DECRETO 1008 / 2017 DECRETO / 2017-04-11

DECRETO N° 1008/3 (SH), del 11/04/2017.

EXPEDIENTE N° 202/370-MDS-2017

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Social solicita incremento de la Partida Subparcial 514 - Ayudas Sociales a Personas, por la suma de \$ 23.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin resulta necesario realizar una adecuación de crédito presupuestario, de conformidad con las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008, y asimismo se debe exceptuar el crédito a otorgar de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 4/3(SH) del 9 de enero de 2017.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 2, Contaduría General de la Provincia a fs. 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 775 del 10 de abril de 2017 obrante a fs. 5 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 517 - Transf. a otras Instit. Cult. y Soc. sin fines de lucro, la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES (\$ 23.000.000.-), del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 2°.- Incrementase en la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GEST. ADM. MIN. DES. SOCIAL, Programa 11: U.O. N° 826: Ministerio de Desarrollo Social, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 826: Ministerio de Desarrollo Social, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 514 - Ayudas Sociales a Personas, por la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES (\$23.000.000.-), del Presupuesto General 2017, quedando exceptuado dicho monto de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 4/3(SH) del 9 de enero de 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1009 / 2017 DECRETO / 2017-04-11

DECRETO N° 1.009/1, del 11/04/2017.-

VISTO la necesidad de brindar soluciones a las familias residentes en los Departamentos de Juan Bautista Alberdi, La Cocha, Graneros y Simoca, damnificados por las inundaciones acaecidas en dichas jurisdicciones, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de lo señalado se torna necesario que el Superior Gobierno de la Provincia provea, a la población afectada, de enseres domésticos indispensables, para restablecer condiciones dignas de habitabilidad que les permitan el retorno a sus hogares.

Que la Ley N° 8995 ratifica el ONU N° 2/1 de fecha 30 de marzo del corriente año, que declara la emergencia hídrica, social y comunitaria en los departamentos de Alberdi, La Cocha, Graneros y Simoca de la Provincia de Tucumán.

Que ante la situación expuesta resulta imprescindible, facultar al señor Ministro de Desarrollo Social, en carácter de excepción, a adoptar las medidas pertinentes para adquirir los bienes necesarios y distribuir los mismos en la población beneficiaria.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por la causal y con la finalidad expresada en los Considerandos que anteceden, al señor Ministro de Desarrollo Social a adquirir en forma directa los electrodomésticos, y demás enseres para el hogar, que surjan del relevamiento que efectuó el citado Ministerio, por hasta la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que los bienes serán distribuidos, en carácter de subsidio, entre los afectados por la situación señalada en los Considerandos del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- Las contrataciones que se realicen en el marco del presente decreto, quedan comprendidas en las previsiones del Art. 4° de la ley N° 8.995, y serán dispuestas mediante Resolución del Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputarán a la Jurisdicción 33 - SAF MDS - SEC. EST. GEST. ADM. MIN. DES. SOCIAL, Programa 11: U.O. N° 826: Ministerio de Desarrollo Social, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 826: Ministerio de Desarrollo Social, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 514 - Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto General 2017, quedando exceptuadas de los alcances del Decreto N° 4/3(SH) del 9 de enero de 2017.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 334 / 2017 DECRETO / 2017-02-20

DECRETO N° 334/10 (MI), del 20/02/2017.-

VISTO que la Directora de Asuntos Comunales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales dependiente del Ministerio de Interior, Categoría 24 C.P.N. Isabel Natividad Correa de Flores Roldan, solicita se le conceda Licencia Anual Adeudadas, a partir del 20/02/17 y hasta el 04/04/17, inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de no resentir el normal funcionamiento de las tareas inherentes a esa área, se hace necesario encargar tales funciones a la Dra. Graciela Eugenia Pisa de Mollerach, Sub Directora de Despacho de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, dependiente del Ministerio de Interior, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia debe dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Encargase la atención de la Dirección de Asuntos Comunales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, dependiente del Ministerio de Interior, a la Dra. Graciela Eugenia PISA de MOLLERACH, D.N.I. N° 14.226.812, Sub Directora de Despacho de la Secretaria de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, Cat. 23, dependiente del Ministerio de Interior, a partir del 20/02/17 y hasta el 04/04/17, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Autorizase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales a liquidar a la Dra. Graciela Eugenia Pisa de Mollerach la diferencia de categoría, conforme lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archive.

Aviso número 59273

DECRETO 375 / 2017 DECRETO / 2017-02-22

DECRETO N° 375/14 (MGJyS), del 22/02/2017.

VISTO que el Sr. Interventor del IPLA. Dr. Daniel Esteban Sosa Piñero solicita se le otorgue diez (10) días de licencias en carácter de Vacación Anual Ordinaria, desde el día 24 de febrero al 10 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo y en consecuencia, designar el funcionario que se hará cargo del despacho de la mencionada repartición mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Concédese al señor Interventor del Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo (IPLA), Dr. Daniel Esteban SOSA PIÑERO. DNI N° 21.744.485, diez (10) días hábiles de licencia, en carácter de Vacación Anual Ordinaria, a partir del 24 de febrero y hasta el 10 de marzo de 2017 inclusive, conforme lo considerado.

Artículo 2°.- Encárgase la atención del Despacho de la citada repartición, mientras dure la ausencia de su titular, a la Sra. Secretaria Ejecutiva del IPLA, Dra. María Fernanda ROMANO NORRI, DNI N° 18.623.928.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Artículo 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 376 / 2017 DECRETO / 2017-02-22

DECRETO N° 376/14 (SET), del 22/02/2017.-

VISTO que resulta necesario autorizar a los señores Secretario de Estado de Trabajo, Dn. Roberto Arnaldo Palina, Director de Planes y Programas Especiales de Trabajo, Dn. Omar Rodolfo Arancibia y al señor Jorge Alberto Funes, chofer de la repartición, dependientes de la Secretaria de Estado de Trabajo, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Provincia de La Rioja, el día 23 de Febrero de 2017, con regreso el día 25 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados funcionarios participaran de la Reunión Plenaria N° 98 del Consejo Federal del Trabajo que se llevara a cabo los días 23 y 24 de Febrero en el Salón Talampaya del Naindo Park Hotel, Provincia de La Rioja.

Que asimismo se hace necesario autorizar la salida del territorio de la Provincia con el destino señalado, del vehículo oficial en el cual se trasladara a los funcionarios de la mencionada Secretaria, camioneta marca Volkswagen, modelo Amarok 2.0, TDI 4x4 D/C Startline, dominio OJK691, la cual será conducida por el chofer de la repartición, Sr. Jorge Alberto Funes, personal contratado, categoría 21.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la mencionada área de Gobierno, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello, y estimando del caso proceder de conformidad;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase a los señores Secretario de Estado de Trabajo, Dn. Roberto Arnaldo Palina, Director de Planes y Programas Especiales de Trabajo, Dn. Omar Rodolfo Arancibia y al señor Jorge Alberto Funes, chofer de la repartición, dependientes de la Secretaria de Estado de Trabajo, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Provincia de La Rioja, el día 23 de Febrero de 2017, con regreso el día 25 del mismo mes y año, de conformidad a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Autorizase, asimismo, la salida fuera del territorio de la provincia con el destino señalado precedentemente, del vehículo oficial camioneta marca Volkswagen, modelo Amarók 2.0, TDI 4x4 D/C Startline, dominio OJK691, la cual será conducida por el chofer de la repartición, Sr. Jorge Alberto Funes, personal contratado, categoría 21, para el cumplimiento de la misión oficial autori~ada por artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Facúltase al Servicio Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Trabajo, a emitir la orden de pago respectiva (únicamente los días hábiles) para proveer a los citados funcionarios y al señor Jorge Alberto Funes, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad (combustible y peaje vía terrestre Tucumán - La Rioja - Tucumán).

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° a la Jurisdicción 13, U.O. 220, Secretaria de Estado de Trabajo, Finalidad 3, Función 61, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00,

Actividad/Obra 01, Partidas Subparciales 256, 372 y 382 respectivamente, del Presupuesto General 2017 - Fuente de Financiamiento 010 - Rentas Generales.

ARTICULO 5°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Trabajo, mientras dure la ausencia de su titular a la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59270

DECRETO 379 / 2017 DECRETO / 2017-02-23

DECRETO N° 379/5 (MEd), del 23/02/2017.

EXPEDIENTE N° 016009/230-D-16.-

VISTO que se gestiona la convalidación del viaje por misión oficial cumplida por el Dr. Juan Pablo Lichtmajer, Ministro de Educación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los días 04 y 05 de octubre de 2.016, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 03/05 y 07 se agregan: Tarjetas de Embarque, Factura Tipo B N° 0005-00027411 y Planilla de Liquidación de Viáticos y Pasajes por la suma total de \$12.240,38.- (pesos doce mil doscientos cuarenta con 38/100).

Que a fojas 09 interviene Contaduría General de la Provincia, sin formular observaciones.

Que a fojas 13 y 17 la Dirección General de Presupuesto determina la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que el Artículo 6° del Decreto Acuerdo N° 9/3-07 establece que las misiones oficiales fuera del territorio de la Provincia serán autorizadas mediante Decreto del Poder Ejecutivo.

Que si bien en el presente caso no se emitió el instrumento autorizante, la misión oficial fue efectivamente cumplida, por lo que resulta procedente la convalidación de la misma.

Por ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 16 (Dictamen Fiscal N° 0317/2.017)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalidase la misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumplida por el señor Ministro de Educación Dr. Juan Pablo LICHTMAJER, durante los días 04 y 05 de octubre de 2.016; y apruébase, al solo efecto de rendir cuentas, el gasto que asciende a la suma total de \$12.240,38.- (pesos doce mil doscientos cuarenta con 38/100), en concepto de pasajes y viáticos derivados de la misma.

ARTICULO 2°.- La imputación que se tuvo en cuenta oportunamente para cubrir el gasto que demandó el cumplimiento del presente instrumento fue: Jurisdicción 36: SAF MED - Secretaría de Est. de Gestión Administrativa Min. Educación, Programa 11, U.O. N° 329 - Ministerio de Educación, Fin/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, U.O. N° 329 -Ministerio de Educación- Partida Subparcial 371 (Pasajes la suma de \$6.723,38.-) y Part. Subparcial 372 (Viáticos la suma de \$5.517.-), Financiamiento: 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Año 2.017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 380 / 2017 DECRETO / 2017-02-23

DECRETO N° 380/5 (MEd), del 23/02/2017.

EXPEDIENTE N° 009241/230-S-16.-

VISTO que se gestiona la convalidación del viaje por misión oficial cumplida por la Prof. Dolores Isabel Reynoso de Zelaya, Directora de Educación Superior y Artística, dependiente del Ministerio de Educación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 08 y 09 de agosto de 2.016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria participó en dicha oportunidad del "Encuentro de Trabajo de Sedes dirigido a los Coordinadores de Sede de las Especializaciones Docentes de Nivel Superior", organizado por el Instituto Nacional de Formación Docente.

Que a fojas 08/10 se agregan: Tarjetas de Embarque, Factura Tipo B N° 0005-00026800 y Planilla de Liquidación de Viáticos y Pasajes por la suma total de \$9.599,45.- (pesos nueve mil quinientos noventa y nueve con 45/100).

Que a fojas 12 interviene Contaduría General de la Provincia, sin formular observaciones.

Que a fojas 17 y 20 la Dirección General de Presupuesto determina la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que el Artículo 6° del Decreto Acuerdo N° 9/3-07 establece que las misiones oficiales fuera del territorio de la Provincia serán autorizadas mediante Decreto del Poder Ejecutivo.

Que si bien en el presente caso no se emitió el instrumento autorizante, la misión oficial fue efectivamente cumplida por lo que resulta procedente la convalidación de la misma.

Por ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 19 (Dictamen Fiscal N° 2547/2.016)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalidase la misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumplida por la Prof. Dolores Isabel Reynoso de Zelaya, Directora de Educación Superior y Artística dependiente del Ministerio de Educación, durante los días 08 y 09 de agosto de 2.016; y apruébase, al solo efecto de rendir cuentas el gasto que asciende a la suma total de \$9.599,45.- (pesos nueve mil quinientos noventa y nueve con 45/100), en concepto de pasajes y viáticos derivados de la misma.

ARTICULO 2°.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento a: Jurisdicción 36: SAF MEd -Secretaria de Est. de Gestión Administrativa / Min. Educación, Programa 11, U.O. N° 329 - Ministerio de Educación, Fin/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, U.O. N° 329 -Ministerio de Educación- Partida Subparcial 371 - Pasajes la suma de \$6.515,45.- y Part. Subparcial 372 - Viáticos la suma de \$3.084.-, Financiamiento: 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Año 2.017.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.
ARTICULO 4º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,
publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59268

DECRETO 962 / 2017 DECRETO / 2017-04-07

DECRETO N° 962/9 (MDP), del 07/04/2017.

Expediente N° 332/300-SE-2017.-

VISTO, que resulta necesario autorizar la salida del territorio provincial de un vehículo oficial, a los fines de llevar adelante una misión oficial en la Ciudad de Tarija - Bolivia, el cual será conducido por el chofer Héctor Edmundo Ruíz, personal del Ministerio de Desarrollo Productivo, el día 12 de Abril del año 2017 hasta el día 16 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial se realizará en el marco del "Plenario de Autoridades de la ZICOSUR" y la "Commemoración y celebración del Bicentenario de la Batalla de la Tablada de Tarija", motivo por el cual nuestra provincia obsequiará un monumento en honor al General Lamadrid, que debe trasladarse desde Tucumán;

Que el viaje se llevará a cabo en el vehículo oficial marca Toyota Hilux 4x4, Dominio NRQ 070, Póliza N° 000201509 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el cual será conducido por el señor Héctor Edmundo Ruíz, licencia de conducir N° 14.352.426;

Que resulta necesario afectar el mencionado vehículo para el cumplimiento de la citada misión oficial;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux 4x4, Dominio NRQ 070, Póliza N° 000201509 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el cual será conducido por el señor Héctor Edmundo Ruíz, licencia de conducir N° 14.352.426, a los fines de llevar adelante una misión oficial en la Ciudad de Tarija - Bolivia, el día 12 de Abril del año 2017 hasta el día 16 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Fíjase en concepto de viáticos, mientras permanezca fuera del país, la suma de \$2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos) imputándose los mismos y los gastos de combustible a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización N° 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, del Presupuesto General 2017.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 963 / 2017 DECRETO / 2017-04-07

DECRETO N° 963/10 (MI), del 07/04/2017.

EXPEDIENTE N° 1027/220-S-17.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, solicita autorización para emitir tres órdenes de pago mensuales y consecutivas a favor de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, en el marco de la Ley N° 8845, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/09 se agrega copia de Ley N° 8.845, Resoluciones Ministeriales N° 635/10 (MI) del 26/04/16 y N° 812/10 (MI) del 06.06.16 y Convenio de Prestación de Servicios entre el Ministerio de Interior y la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán que establece que la Entidad será el organismo a través del cual se realizará el pago de la contraprestación mensual a cada beneficiario, en el Programa de Formación y Ayuda Social "Tucumán Manos a la Obra".

Que a fs. 13 Fiscalía de Estado se expide sobre la ampliación presupuestaria solicitada, agregándose a fs. 14/15 copia de Decreto N° 727/3 (SR) del 23.03.17.

Que a fs. 17 la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales solicita autorización para que el Servicio Administrativo Financiero emita tres (3) órdenes de Pago por la suma de Pesos Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil (\$4.950.000,00.-) a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, en forma mensual y consecutiva, durante los meses de Abril, Mayo y Junio del año en curso totalizando la suma de Pesos Catorce Millones Ochocientos Cincuenta Mil (\$14.850.000.-) a los fines de que la misma cancele las ayudas sociales del Programa denominado: "TUCUMAN MANOS A LA OBRA" -Ley N° 8845-, a las Comunas Rurales, con sus respectivos importes según anexo de fs. 18/131.

Que a fs. 135 interviene Contaduría General de la Provincia; a fs. 136 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria de la presente erogación.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado (Dictamen N° 0752/17) a fs. 138,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, dependiente del Ministerio de Interior, a emitir tres (3) órdenes de pago presupuestarias, por la suma de \$4.950.000,00.- cada una, a favor de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, en forma mensual y consecutiva durante los meses de Abril, Mayo y Junio del 2017, totalizando un importe de Pesos Catorce Millones Ochocientos Cincuenta Mil (\$14.850.000,00.-) a fin de que la Entidad Crediticia realice el pago de la contraprestación mensual a los beneficiarios de las Comunas Rurales, en el marco de la Ley N° 8.845, que prevé el Programa de Formación y Ayuda Social "Tucumán Manos a la Obra" y cuyo detalle corre agregado a fs. 18/131, con los importes asignados en cada caso.

ARTICULO 2°.- Imputándose la presente erogación a Jurisdicción 12 SAF: MI DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN -MINISTERIO DE INTERIOR, Programa 12 - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN N° 323 - Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 -U.O. N° 323- Secretaría de Estado del Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, Partida Subparcial 572 -Otras transferencias a Municipalidades y/o Comunas del Presupuesto General 2017. Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59271

DECRETO 964 / 2017 DECRETO / 2017-04-07

DECRETO N° 964/3 (SH), del 07/04/2017.

EXPEDIENTE N° 146/374-TGP-17 y Agregado.

VISTO los fondos girados por la Nación conforme Resolución M.I. N° 104/17 emitida por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda el 9 de marzo de 2017, según Radiograma N° 1104 del 23 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, se asigna la suma de \$10.000.000.-, para ser afectados a Desequilibrios Financieros y Emergencias Provincia de Tucumán - Municipalidad de Yerba Buena.

Que el monto de referencia se acreditó en la Cuenta Corriente Bancaria N° 481-10220/04 SGP.- Rentas Generales, abierta en el Banco de la Nación Argentina, y asimismo fue transferido a la Cuenta Corriente Bancaria N° 20097091/8 SGP-Z05. Que en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir el correspondiente Comprobante de Gastos. Por ello, atento a lo informado por Tesorería General de la Provincia a fs. 1, Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Dirección General de Presupuesto a fs. 4 y en mérito al dictamen Fiscal N° 0726 del 3 de abril de 2017, adjunto a fs. 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase el Aporte del Tesoro Nacional para Desequilibrios Financieros y Emergencias Provincia de Tucumán - Municipalidad de Yerba Buena, dejándose establecido que la imputación presupuestaria del recurso a consignar es:

Presupuesto General 2017, Jurisdicción 00 - Administración General; Recurso 17.412 - Aportes del Tesoro Nacional a Provincias, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.).

ARTICULO 2°.- Otórgase a la MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-), para ser afectado a Desequilibrios Financieros y Emergencias, en concepto de Aporte del Tesoro Nacional asignado mediante Resolución M.I. N° 104/17, emitida por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda el 9 de marzo de 2017, según Radiograma N° 1104 del 23 de marzo de 2017.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir el correspondiente Comprobante de Gastos a favor de la MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-), con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572 - Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 965 / 2017 DECRETO / 2017-04-07

DECRETO N° 965/3 (SH), del 07/04/2017.

EXPEDIENTE N° 1325/220-D-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales gestiona incremento presupuestario de la Partida Subparcial 572 - Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, para ser aplicado al Programa de Formación y Ayuda Social denominado: Tucumán Manos a la Obra, creado por Ley N° 8845, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado por las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero 2008, y además se deberá exceptuar el crédito a otorgar de la restricción contenida en el Artículo 1° del Decreto N° 4/3(SH) del 9 de enero de 2017, por lo que resulta menester dictar la respectiva medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 3, Contaduría General de la Provincia a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 722 del 3 de abril de 2017, adjunto a fs. 5 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 "Créditos Adicionales", Partida Subparcial 517 "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$24.750.000.-), del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 12 "SAF MI DIRECCIÓN DE ADM. MINISTERIO DE INTERIOR", Programa 12 "U.O. N° 323 SECRETARIA DE ESTADO DE COORDINACIÓN CON MUNICIPIOS Y COMUNAS RURALES", Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O. N° 323 SECRETARIA DE ESTADO DE COORDINACIÓN CON MUNICIPIOS Y COMUNAS RURALES", Partida Subparcial 572 "Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$24.750.000.-), del Presupuesto General 2017, quedando exceptuado dicho incremento de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 4/3 del 9 de enero de 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 966 / 2017 DECRETO / 2017-04-07

DECRETO N° 966/3 (SH), del 07/04/2017.

EXPEDIENTE N° 41/115-2017.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección Provincial de Aeronáutica tramita la incorporación de la Partida Subparcial 432 -Equipo de transporte, tracción y elevación, y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines, corresponde proceder de conformidad con las disposiciones del Artículo 10° de la ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017-, y además exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 4/3 (SH) del 9 de enero de 2017, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 20, Contaduría General de la Provincia a foja 21 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 735 del 4 de abril de 2017, adjunto a foja 23 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Extraése de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439 - Equipos Varios, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES (\$135.000.000.-), del Presupuesto General 2017.

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 08: SAF GSGG - SERV. ADM. FIN. DIR. PROV. AERONÁUTICA - Programa 11: U.O.N° 615 - Dir. Provincial de Aeronáutica - Finalidad/Función 433 - Subprograma 00 - Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O.N° 615 - Dir. Provincial de Aeronáutica - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 432: Equipo de transporte, tracción y elevación, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES (\$135.000.000.-); del Presupuesto General 2017.

ARTÍCULO 3°.- Exceptúase, a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 08: SAF GSGG SERV. ADM. FIN. DIR. PROV. AERONÁUTICA - Programa 11: U.O.N° 615 - Dir. Provincial de Aeronáutica, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 4/3(SH) del 9 de enero de 2017.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 967 / 2017 DECRETO / 2017-04-07

DECRETO N° 967/3 (SH), del 07/04/2017.

EXPEDIENTE N° 66/301-U-2017.-

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la incorporación al Presupuesto General 2017 de las partidas presupuestarias correspondiente al Convenio de Ejecución del Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales (PISEAR), y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella, en consecuencia, resulta menester proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la medida administrativa pertinente.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fojas 13/14, Contaduría General de la Provincia a foja 15, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 685 del 29 de marzo de 2017, adjunto a foja 17 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2017 en la Jurisdicción 27 - SAF MDP DIR. ADM. MIN. DESARROLLO PRODUCTIVO, incorporando el Programa 42 CE. N° 405.20 - Convenio de Ejecución del Proyecto de Inclusión socio - económica en áreas rurales (PISEAR), Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 405.20 - PISEAR, e:

-Incorpórase el Recurso 17636 - Convenio PISEAR, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL (\$2.415.000.-) y las siguientes Partidas Subparciales:

292 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza \$5.000.

341 - Estudios, investigaciones y proyecto de factibilidad \$1.000.000.

345 - De capacitación \$250.000.

349 - Otros no especificados precedentemente \$20.000.

353 - Imprenta, publicaciones y reproducciones \$50.000.

361 - Publicidad y propaganda varias \$50.000.

371 - Pasajes \$20.000.

372 - Viáticos \$20.000.

517 - Transf. a otras Inst. Cult. y Soc. sin fines de lucro \$1.000.000.

\$2.415.000.

-Incorporando el Recurso 22623 - Convenio PISEAR, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) y la Partida Subparcial 439 - Equipos Varios, por la suma de PESOS

DIEZ MIL (\$10.000.-).

-Incorporando el Recurso 17637 - Convenio PISEAR - Aporte BIRF, por la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL (\$6.515.000.-) y las siguientes Partidas Subparciales:

292 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza \$10.000.
332 - Mantenimiento y reparación de vehículos \$10.000.
336 - Mantenimiento de sistemas informáticos \$5.000.
341 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad \$1.000.000.
345 - De capacitación \$250.000.
349 - Otros no especificados precedentemente \$100.000.
353 - Imprenta, publicaciones y reproducciones \$50.000.
361 - Publicidad y propaganda varias \$50.000.
371 - Pasajes \$20.000.
372 - Viáticos \$20.000.
517 - Transf.a otras Inst. Cult. y Soc. sin fines de lucro \$5.000.000.
\$6.515.000.

-Incorporando el Recurso 22624 - Convenio PISEAR - Aporte BIRF, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000.-) Y las siguientes Partidas Subparciales:

436 - Equipo para computación \$40.000.
439 - Equipos varios \$200.000.
\$240.000.-

ARTÍCULO 2.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59264

DECRETO 968 / 2017 DECRETO / 2017-04-07

DECRETO N° 968/3 (SH), del 07/04/2017.

EXPEDIENTE N° 305/130-S-2017.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento gestiona la ampliación presupuestaria para la Partida Subparcial 399 -Otros no especificados precedentemente- del Presupuesto General 2017, y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines resulta necesario realizar una adecuación de créditos de conformidad con las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008, y asimismo se debe exceptuar de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 4/3 (SH) del 9 de enero de 2017, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 13, Contaduría General de la Provincia a foja 14 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 727 del 3 de abril de 2017, adjunto a foja 16 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Act/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399: Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$565.500.-), del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 2°.- Incrementase en la Jurisdicción 04: SAF GSGG DIR. A. Y D. SEC. E. GESTIÓN PUB. Y PLANEA., Programa 11: U.O. N° 160 - Secretaría de Estado de Gestión Públ. y Planea., Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Act/Obra 01: U.O. N° 160 - Secretaría de Estado de Gestión Públ. y Planea., Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399: Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$565.500.-), del Presupuesto General 2017, quedando exceptuado el monto incrementado de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 4/3(SH) del 9 de enero de 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59274

DECRETO 969 / 2017 DECRETO / 2017-04-07

DECRETO N° 969/3(SH), del 07/04/2017.

EXPEDIENTE N° 1.781/230-C-2017

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Educación gestiona la incorporación del recurso remanente de la CE N° 330.1- CIIDEPT, por la suma de \$18.374.-, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se debe adoptar la correspondiente medida administrativa de conformidad con las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 - Presupuesto General 2017 que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5, Tesorería General de la Provincia a fs. 9/10, Dirección General de Presupuesto a fs. 15 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 691 del 29 de marzo de 2017, adjunto a fs. 17 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2017, en la Jurisdicción 37 - SAF MED. COORD. ADM. - ADM. Y D. CIIDEPT, en el Programa 14 - CE N° 330.1 - CIIDEPT, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 -CE N° 330.1- CIIDEPT:

. Incorporando El Recurso 34702 - Remanente Rec. 12951, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$18.374.-) y las siguientes Partidas Subparciales

431 - Maquinaria y equipo de producción \$10.000.

438 - Herramientas y repuestos mayores \$4.874.

439 - Equipos varios \$3.500.

\$ 18.374.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 - Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 970 / 2017 DECRETO / 2017-04-07

DECRETO N° 970/3 (SH), del 07/04/2017.

EXPEDIENTE N° 564/374-TGP-2016

VISTO el presente expediente mediante el cual el señor Américo Hilario Muñoz gestiona la restitución del Cheque de Pago Diferido extraviado N° 2745832, por \$13.690.-, y

CONSIDERANDO:

Que el citado valor corresponde a la Orden de Pago emitida por la Tesorería General de la Provincia a favor del peticionante, con vencimiento el 12 de octubre de 2015, según informe emitido por el Departamento Operativo Financiero - fojas 4-.

Que el señor Muñoz presenta denuncia policial, fojas 3, y el Banco del Tucumán S.A. indica que el cheque diferido se encuentra con orden de no pagar desde del 13 de octubre de 2016.

Que la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa a foja 11 que no se registra ninguna acción judicial iniciada en contra de la provincia por el recurrente.

Que habiendo transcurrido más de un año desde el vencimiento del cheque (12 de octubre de 2015), sin que existan demandas contra la provincia originada en la falta de pago del valor extraviado, corresponde adoptar la medida administrativa respectiva.

Por ello, atento lo informado por Tesorería General de la Provincia a foja 4, Contaduría General de la Provincia a foja 9, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 55 del 6 de enero de 2017, adjunto a foja 12 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, de la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$13.690.-) a favor del señor Américo Hilario Muñoz, D.N.I. N° 13.563.058, en cancelación del Cheque de Pago Diferido extraviado N° 2745832.

ARTICULO 2°.- Autorízase, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo precedente, a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago a favor del señor Américo Hilario Muñoz, por la suma y el concepto antes indicado, sin imputación presupuestaria.

ARTICULO 3°.- Instrúyese a la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que disponga la creación del Fondo de Terceros que corresponda y que la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA efectúe la transferencia de fondos desde la Cuenta N° 20097091/8-SGP-Z05 hacia la Cuenta N° 20085139/4-SGP - Fondos de Terceros por la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$13.690.-), y comunique al Banco del Tucumán S.A. la baja del Cheque de Pago Diferido N° 2745832, que se encuentra en la base de datos de la citada entidad financiera.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 971 / 2017 DECRETO / 2017-04-07

DECRETO N° 971/3 (SH), del 07/04/2017.

EXPEDIENTE N° 407/618-S-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita provisión de fondos en concepto de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de disponer de recursos, en forma adicional a la asistencia financiera que el Superior Gobierno efectúa mensualmente, para afrontar con normalidad las erogaciones corrientes que demande el Sistema Provincial de Salud y cumplir con la contrapartida provincial del Programa SUMAR.

Que en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Dirección General de Presupuesto a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0715 del 31 de marzo de 2017, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -por los motivos expresados en los considerandos que anteceden-, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000.-), para el mes de abril de 2017.

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 04 - Transferencias Figurativas al SIPROSA, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2017, quedando facultada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente orden de pago.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59283

DECRETO 972 / 2017 DECRETO / 2017-04-07

DECRETO N° 972/3(SH), del 07/04/2017.

EXPEDIENTE N° 429/375-D-2017.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Arquitectura y Urbanismo solicita la transferencia de fondos por la suma de \$ 4.600.000.-, a cuenta de lo asignado en el Presupuesto General 2017, en la Jurisdicción 22 - SAF ME DPTO. S. ADM. FIN DIR. ARQUIT. y URBANISMO, Programa 20 - CE N° 560.1 - Refacción Penal Villa Urquiza, Financiamiento 10- Recursos Tesoro General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de proveer de conformidad con lo tramitado, corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a autorizar a Tesorería General de la Provincia a realizar la transferencia, para la disponibilidad de fondos.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 636 del 21 de marzo de 2017, obrante a foja 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia a transferir la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 4.600.000.-), a la Jurisdicción 22 - SAF ME DPTO. S. ADM. FIN DIR. ARQUIT. y URBANISMO, Programa 20 - CE N° 560.1 - Refacción Penal, Villa Urquiza, Finalidad/Función 220, Subprograma 00, Proyecto 01 - Unidades Carcelarias, Obra N° 91 - UNIDADES CARCELARIAS EN EL PENAL DE VILLA URQUIZA, Financiamiento 10- Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 973 / 2017 DECRETO / 2017-04-07

DECRETO N° 973/3 (SH), del 07/04/2017.

EXPEDIENTE N° 145/370-SEH-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Hacienda gestiona la compra de bienes de uso, y CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a incorporar la Partida Subparcial 436 - Equipo para computación-, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 10° de la ley N° 8949 - Presupuesto General 2017-; y asimismo exceptuar a la Jurisdicción 18: SAF. ME - DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA - Programa 15: U.O. N° 440 - Secretaría de Estado de Hacienda, de los alcances del Artículo 5° del Decreto N° 4/3(SH) del 9 de enero de 2017, que prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital.

Por ello, atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 8, Dirección General de Presupuesto a foja 9, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 725 del 3 de abril de 2017, adjunto a foja 11 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Extraése de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10- Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439 - Equipos Varios, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), del Presupuesto General 2017.

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 18 - SAF ME - DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA - PROGRAMA 15: U.O. N° 440 - Secretaría de Estado de Hacienda - Finalidad/Función 131 Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad/Obra 01: U.O. N° 440 - Secretaría de Estado de Hacienda - Financiamiento 10: -Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 436: Equipo para computación por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) del Presupuesto General 2017.

ARTÍCULO 3°.- Exceptúase, a los fines del presente trámite, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 4/3(SH) del 9 de enero de 2017, a la Jurisdicción 18 - SAF ME. DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA - Programa 15: U.O. N° 440 - Secretaría de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 974 / 2017 DECRETO / 2017-04-07

DECRETO N° 974/3 (SH), del 07/04/2017.

EXPEDIENTE N° 29/373-P-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Excma. Corte Suprema de Justicia solicita incremento presupuestario de la Partida Principal 100 -Gastos en Personal-, para afrontar las erogaciones resultantes de lo dispuesto por la Acordada N° 240/17, cuya copia se agrega a fs. 3, correspondiente al Presupuesto General 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a efectuar la adecuación de crédito presupuestario respectiva, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 4/5, Contaduría General de la Provincia a fs. 6, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 717 del 3 de abril de 2017, adjunto a fs. 8 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 "Créditos Adicionales", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida Subparcial 111 "Retribución del Cargo", la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$767.000.-), del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 02 - PODER JUDICIAL, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia:

- El Programa 11 - U.O. N° 010 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Finalidad/Función 120, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 010 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Partida Subparcial 113 -Adicionales-, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$394.300.-).
- El Programa 13 - U.O. N° 020 - CENTRO JUDICIAL CONCEPCION, Finalidad/Función 120, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 020 - CENTRO JUDICIAL CONCEPCION, Partida Subparcial 113 -Adicionales-, por la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$91.700.-).
- El Programa 14 - U.O. N° 025 - CENTRO JUDICIAL MONTEROS, Finalidad/Función 120, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 025 - CENTRO JUDICIAL MONTEROS, Partida Subparcial 113 -Adicionales-, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIEN (\$16.100.-).
- El Programa 15 - U.O. N° 030 - JUSTICIA DE PAZ LEGA- Finalidad/Función 120, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 030 - JUSTICIA DE PAZ LEGA, Partida Subparcial 113 -Adicionales-, por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$96.600.-).
- El Programa 16 - U.O. N° 015 - JUNTA ELECTORAL, Finalidad/Función 120,

SubPrograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 015 - JUNTA ELECTORAL, Partida Subparcial 113 -Adicionales-, por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500.-)

- El Programa 17 - U.O. N° 016 - CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA, Finalidad/Función 120, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 016 - CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA, Partida Subparcial 113 -Adicionales-, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500.-).

- El Programa 18 - U.O. N° 018 - MINISTERIO PÚBLICO, PUPILAR y DE LA DEFENSA, Finalidad/Función 120, Sub-Programa 00, Proyecto 00:

-Actividad 01 - U.O. N° 018 - MINISTERIO PÚBLICO, PUPILAR y DE LA DEFENSA- C.J. CAPITAL, Partida Subparcial 113 -Adicionales-, por la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL (\$113.000.-).

- Actividad 02 -U.O. N° 018 MINISTERIO PÚBLICO, PUPILAR y DE LA DEFENSA- C.J. CONCEPCIÓN, Partida Subparcial 113 -Adicionales-, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$32.200.-).

- Actividad 03 -U.O. N° 018 MINISTERIO PÚBLICO, PUPILAR y DE LA DEFENSA- C.J. MONTEROS, Partida Subparcial 113 -Adicionales-, por la suma de PESOS NUEVE MIL CIEN (\$9.100.-).

Todo ello del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 976 / 2017 DECRETO / 2017-04-07

DECRETO N° 976/3 (SH), del 07/04/2017.

EXPEDIENTE N° 644/460-D-2017.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo solicita incremento presupuestario por la suma de \$1.100.000.-, el cual será aportado por el Ministerio de Turismo de la Nación, en el marco del desarrollo de una campaña publicitaria en Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado está contemplado por las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 - Presupuesto General 2017, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, respecto a los estipulados en la Ley.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad, dictando el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 8, Contaduría General de la Provincia a fs. 10 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0728 del 3 de abril de 2017, adjunto a fs. 12 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2017, en la Jurisdicción 80 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIEN MIL (\$1.100.000.-), conforme al siguiente detalle:

En el Programa 18: Aportes Nacionales para Fortalecimiento del Destino, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 00.

Incorporar la Actividad 25: Aportes Nacionales para Fortalecimiento del Destino:
- El Recurso 17442 - De Instituciones Nacionales - Turismo, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIEN MIL (\$1.100.000.-).

- Y la Partida Subparcial 361 - Publicidad y Propagandas Varias \$1.100.000.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 992 / 2017 DECRETO / 2017-04-10

DECRETO N° 992/3(ME), del 10/04/2017.

VISTO que el Gobierno de la Provincia y las Organizaciones Gremiales vienen realizando rondas de trabajo para el análisis de la política salarial de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que es voluntad del Poder Ejecutivo mejorar las condiciones y la situación del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

Que en relación a dicha materia se suscribió Acta Acuerdo el 5 de abril de 2017, en procura de cumplir con el objetivo antes mencionado, se concluyó en la necesidad de otorgar al personal de la Dirección Provincial de Vialidad, un incremento del 23% sobre el básico vial, vigente a Febrero de 2017.

Que por lo tanto corresponde adoptar la pertinente medida administrativa tendiente a proveer de conformidad a lo tramitado.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Básico Vial vigente a febrero de 2017, en un 23% (veintitrés por ciento), el que queda establecido de la siguiente manera:

· A partir del 1 de marzo de 2017, en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$1.619,20)

· A partir del 1 de septiembre de 2017, en la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.810,56).

ARTICULO 2°.- Otórgase al personal permanente, transitorio, jornalizado y/o contratado, cuyo haber se equipare a categorías presupuestarias de la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, una suma fija no remunerativa y no bonificable de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$1.400.-), por mes, a abonarse según se indica El continuación:

· A partir del 1 de marzo de 2017, la suma de PESOS SETECIENTOS (\$700.-).

· A partir del 1 de septiembre de 2017, la suma adicional de PESOS SETECIENTOS (\$700.-)

ARTICULO 3°.- Otórgase a partir del 1 de marzo de 2017 al personal permanente, transitorio, jornalizado y/o contratado cuyo haber se equipare a categorías presupuestarias de la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, un Adicional No Remunerativo y No Bonificable equivalente a un 4% (cuatro por ciento) del Básico de la Categoría 15.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que el complemento al Mínimo otorgado hasta febrero de 2017, queda fijo e inamovible, no siendo disminuido por la aplicación de lo dispuesto en los artículos anteriores.

ARTICULO 5°.- Dispónese que las sumas fijas No Remunerativas otorgadas por los Artículos 2° y 3° del presente instrumento legal, tendrán el carácter Remunerativo No Bonificable para el personal que, por edad y/o antigüedad, se encuentre en condiciones de acceder al beneficio previsional dentro de los

próximos 10 (diez) años.

ARTICULO 6°.- Incorpórase para el Concepto de Bonificación por Categoría, a las Categorías 16 a 23 de acuerdo a lo que se señala a continuación:

CATEGORIAS AÑOS TRANSCURRIDOS DESDE EL INGRESO A LA D. P. VIALIDAD - % SOBRE EL BASICO DE LA CATEGORIA: 16 32 - 37,28; 17 - 34 - 40,03; 18 36 - 42,83; 19 38 - 45.69; 20 - 40 - 48,60; 21 - 42 - 51,57; 22 44 54.60; 23 - 46 57.69.

ARTICULO 7°.- Dispónese el reconocimiento de la diferencia entre la tasa de inflación acumulada desde enero de 2017, calculada como la variación en el nivel general del índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INDEC-, y el incremento porcentual otorgado en el Básico Vial en el mismo período, según se detalla a continuación:

a) Se efectuarán dos revisiones, una vez publicados los "Informes Técnicos", "Índice de Precios al Consumidor", correspondiente a los meses de Septiembre y Diciembre de 2017.

b) En caso que la variación acumulada en el nivel general del Índice de Precios al Consumidor del INDEC desde enero de 2017 fuera superior al incremento acumulado del básico de cada categoría en el mismo periodo, se ajustarán los conceptos que se detallan a continuación a partir del mes de revisión en adelante:

- Se incrementará el valor del Básico Vial en una suma igual a dicha "Diferencia Porcentual" (inflación acumulada menos los incrementos acumulados del básico), multiplicada por los valores de básico vigentes a febrero de 2017.

- Se incrementará el adicional no remunerativo y no bonificable otorgado por el Artículo 2°, en una suma igual a pesos:

"\$ 1.400 x (diferencia porcentual/23)".

- En caso de que la información necesaria para efectuar la revisión no estuviera disponible al momento de la liquidación de haberes, la diferencia se pagará por planilla adicional.

Facúltase al señor Ministro de Economía a resolver situaciones inherentes a lo dispuesto en el presente artículo.

ARTICULO 8°.- Hágase extensivo para el personal de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD lo dispuesto por los Artículos 3° y 4° del Decreto N° 690/3ME del 20/03/2017. En consecuencia los valores de las ASIGNACIONES FAMILIARES son las establecidas por el Ministerio de Economía, mediante la Resolución N° 381/ME del 30/03/2017 y N° 413/ME del 3/4/2017.

ARTICULO 9°.- Dispónese que el personal en actividad, que revistiendo el carácter de Temporario en la Dirección Provincial de Vialidad al 31 de diciembre de 2015 y que a la fecha mantengan dicha condición, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten.

ARTICULO 10°.- Facúltase a la SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 11°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 12°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59281

DECRETO 993 / 2017 DECRETO / 2017-04-10

DECRETO N° 993/3 (SH), del 10/04/2017.

EXPEDIENTE N° 176/618-RF-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita la provisión de la suma de \$8.317.747,71.-, en concepto de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a la necesidad de que el organismo disponga de recursos para reintegrar a la Cuenta Corriente N° 20097091/8 - S.G.P - Rentas Generales Z/05 los pagos correspondientes al período de noviembre y diciembre de 2016 efectuados a E.D.E.T. S.A., por el Superior Gobierno de la Provincia.

Que en consecuencia resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 729 del 3 de abril de 2017, adjunto a foja 5 de, estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, por el motivo expresado en el considerando que antecede, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA y SIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$8.317.747,71).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente orden de pago a favor del Sistema Provincial de Salud, por la suma y el concepto citados en el Artículo 1° del presente decreto, con imputación a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97, Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 09, Actividad 04 - Transferencias figurativas al SIPROSA, Partida Sub-Parcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 994 / 2017 DECRETO / 2017-04-10

DECRETO N° 994/3 (SH), del 10/04/2017.

EXPEDIENTE N° 382/618-RF-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita la incorporación, al Presupuesto General 2017, de los saldos remanentes de recursos, por la suma de \$327.644.253,58, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, corresponde dictar la pertinente medida administrativa, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8949 - Presupuesto General 2017-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 66, Tesorería General de la Provincia a fojas 67, Dirección General de Presupuesto de fojas 68 a 71, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 757 del 5 de abril de 2017, adjunto a foja 73 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2017, en la Jurisdicción 67 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$327.644.253,58.-), incorporando:

1. El Recurso 34435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$123.211.652,25), Programa 11 -U.O.N° 965- Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00:

a) Proyecto 00, Actividad 1 - U.O. N° 965 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, con las siguientes partidas de gastos:

P.Subparcial 111 - RETRIBUCION DEL CARGO \$4.000.000,00.-

P.Subparcial 121 - RETRIBUCION DEL CARGO \$3.000.000,00.-

P.Subparcial 252 - PROD FARMAC y MEDICINALES \$43.086.317,19.-

P.Subparcial 379 - OTROS NO ESPEC. PRECED \$20.000.000,00.-

P.Subparcial 433 - EQUIPO SANITARIO Y DE LAB \$20.000.000,00.-

P.Subparcial 572 - OTRAS TRANSF A MUNIC Y/O COMUNAS \$500.000,00.-

b) Proyecto 01 - Refacciones y remodelaciones sanitarias, Partida Subparcial 421 - Construcciones en bienes de dominio privado, las siguientes obras:

Obra N° 51 - Refacciones Hospitales varios, \$20.755.440,05.-

Obra N° 53 - CAPS varios, \$3.723.570,00.-

Obra N° 75 - Tablero General Instituto de Maternidad, \$424,13.-

Obra N° 81 - Serv. de Diagnósticos por Imágenes Alta Complejidad, \$8.145.900,88.-

2. El Recurso 34586 - Remanente Rec. 17431, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON DOS CENTAVOS (\$29.441.822,02), Programa 11 - U.O.N° 965 - Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 1 - U.O. N° 965 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, con las siguientes partidas de gastos:

P.Subparcial 121 - RETRIBUCION DEL CARGO \$46.181,51.-
P.Subparcial 279 - OTROS NO ESPEC. PRECED. \$19.395.640,51.-
P.Subparcial 379 - OTROS NO ESPEC. PRECED. \$10.000.000,00.-
\$29.441.822,02.-

3. El Recurso 34587 - Remanente Rec. 12942, por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$5.917.405,47), Programa 11 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 1 - U.O. N° 965 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, con las siguientes partidas de gastos:

P.Subparcial 279 - OTROS NO ESPEC. PRECED. \$2.500.000,00.-
P.Subparcial 379 - OTROS NO ESPEC. PRECED. \$3.300.000,00.-
P.Subparcial 433 - EQUIPO SANITARIO Y DE LAB. \$117.405,47.-
\$5.917.405,47.-

4. El Recurso 34494 - Remanente Rec. 12925 - SIPROSA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$288.133,32), Programa 11 - U.O.N° 965 - Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 1 - U.O. N° 965 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, con las siguientes partidas de gasto:

P.Subparcial 252 - PROD FARMACEUTICOS y MED \$258.668,10.-
P.Subparcial 349 - OTROS NO ESPEC. PRECED. \$29.465,22.-
\$288.133,32.-

5. El Recurso 34474 - Remanente Rec. 12311, por la suma de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$16.268.165,37), Programa 11 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 1 - U.O. N° 965 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, con las siguientes partidas de gastos:

P.Subparcial 111 - RETRIBUCION DEL CARGO \$4.500.000,00.-
P.Subparcial 121 - RETRIBUCION DEL CARGO \$4.000.000,00.-
P.Subparcial 279 - OTROS NO ESPEC. PRECED. \$5.000.000,00.-
P.Subparcial 379 - OTROS NO ESPEC. PRECED. \$2.500.000,00.-
P.Subparcial 433 - EQUIPO SANITARIO Y DE LAB \$268.165,37.-
\$16.268.165,37.-

6. El Recurso 34588 - Remanente Rec. 22438, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$41.603.814,36.-), Programa 11 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00:

a) Proyecto 00, Actividad 1 - U.O. N° 965 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, con las siguientes partidas de gastos:

P.Subparcial 432 - EQ DE TRANSP, TRAC Y ELEV \$1.000.000,00.-
P.Subparcial 433 - EQUIPO SANITARIO Y DE LAB \$26.000.000,00.-
P.Subparcial 437 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEB \$10.000.000,00.-
P.Subparcial 439 - EQUIPOS VARIOS \$1.498.635,87.-

\$38.498.635,87.-

b) Proyecto 01 - REFACCIONES Y REMODELACIONES SANITARIAS, -Partida Subparcial 421 - Construcciones en bienes de dominio privado, incorporando las siguientes obras:

Obra N° 56 - Remodelación Instituto Maternidad \$198.395,93.-

Obra N° 58 - Hospital de Niños Subsuelo \$44.420,92.-

Obra N° 61 - Hospital Tafi del Valle \$42,61.-

Obra N° 62 - Maternidad 2do Piso \$221.743,14.-

Obra N° 66 - Hospital Ctro. De Salud Z. Santillán - Remodelación y Ampl.

Quirófanos \$656.914,74.-

Obra N° 72 - Ref. y Ampliación Unidad Terapia Intermedia - Hospital Ctro. De Salud Z. Santillán \$1.077.701,51.-

Obra N° 79 - Hospital Padilla - Banco de Multitejidos \$905.959,64.-

7. El Recurso 34442 - Remanente Rec. 11271, por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$47.106.258,93), Programa 11 - U.O.N° 965 - Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 1 - U.O. N° 965 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, con las siguientes partidas de gastos:

P.Subparcial 279 - OTROS NO ESPEC. PRECED. \$30.000.000,00.-

P.Subparcial 379 - OTROS NO ESPEC. PRECED. \$16.000.000,00.-

P.Subparcial 433- EQUIPO SANITARIO Y DE LAB. \$1.106.258.93.-

\$47.106.258,93.-

8. El Recurso 34589 - Remanente Rec. 17436, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$29.281.890,73), Programa 14 - Plan Sumar - Ex Plan Nacer, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 1 - Plan Sumar - Ex Plan Nacer, con las siguientes partidas de gastos: P.Subparcial 111 - RETRIBUCION DEL CARGO \$6.000.000,00.-

P.Subparcial 121 - RETRIBUCION DEL CARGO \$6.900.000,00.-

P.Subparcial 279 - OTROS NO ESPEC. PRECED. \$7.000.000,00.-

P.Subparcial 295 - UTILES MEN ME-QUIR Y DE LAB \$7.000.000,00.-

P.Subparcial 342 - MEDICOS y SANITARIOS \$1.881.890,73.-

P.Subparcial 572 - OTRAS TRANSF A MUNIC Y/O COM \$500.000,00.-

\$29.281.890,73.

9. El Recurso 34496 Remanente Rec. Figurativo - Soja, por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON UN CENTAVO (\$18.087.178,01), Programa 11 - U.O.N° 965 - Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00,

a) Proyecto 00, Actividad 1 - U.O. N° 965 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, con la siguiente partida de gasto:

P.Subparcial 433 - EQUIPO SANITARIO Y DE LAB. \$858.703,95.-

b) Proyecto 01- Refacciones y remodelaciones sanitarias, Partida Subparcial 421 - Construcciones en bienes de dominio privado, las siguientes obras:

Obra N° 74 - Remodelación Baños PB-Sec. Consultorios-H. Avellaneda, \$28.474,06.-

Obra N° 76 - Red de Gases Medicinales - Hosp Regional M. Belascuain, \$200.000,00.-

Obra N° 78 - Remodelación y Ampl. Hospital Ctro. Salud Z. Santillan, \$17.000.000,00.-

10. El Recurso 34592 - Remanente Rec. 22432, por la suma de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS

(\$16.437.933,12.-), Programa 14 - Plan Sumar - Ex Plan Nacer, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 1 - Plan Sumar - Ex Plan Nacer, con las siguientes partidas de gastos:

P.Subparcial 433 - EQUIPO SANITARIO Y DE LAB \$10.000.000,00.-

P.Subparcial 437 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEB \$6.437.933,12.-

\$16.437.933,12.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8949 - Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y filmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 995 / 2017 DECRETO / 2017-04-10

DECRETO N° 995/3 (SH), del 10/04/2017.

EXPEDIENTE N° 147/374-TGP-17 y Agregado.

VISTO los fondos girados por la Nación conforme Resolución M.I. N° 96/17 emitida por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda el 8 de marzo de 2017, según Radiograma N° 1102 del 23 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, se asigna la suma de \$1.500.000.-, para ser afectados a Desequilibrios Financieros Provincia de Tucumán Municipalidad de Bella Vista.

Que el monto de referencia se acreditó en la Cuenta Corriente Bancaria N° 481-10220/04 SGP.- Rentas Generales, abierta en el Banco de la Nación Argentina, y asimismo fue transferido a la Cuenta Corriente Bancaria N° 20097091/8 1 SGP-Z05. Que en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir el correspondiente Comprobante de Gastos. Por ello, atento a lo informado por Tesorería General de la Provincia a fs. 1, Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Dirección General de Presupuesto a fs. 4 y en mérito al dictamen Fiscal N° 0753 del 5 de abril de 2017, adjunto a fs. 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase el Aporte del Tesoro Nacional para Desequilibrios Financieros Provincia de Tucumán - Municipalidad de Bella Vista, dejándose establecido que la imputación presupuestaria del recurso a consignar es: Presupuesto General 2017, Jurisdicción 00 - Administración General, Recurso 17.412 - Aportes del Tesoro Nacional a Provincias, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-).

ARTICULO 2°.- Otórgase a la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-), para ser afectado a Desequilibrios Financieros, en concepto de Aporte del Tesoro Nacional asignado mediante Resolución M.I. N° 96/17, emitida por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda el 8 de marzo de 2017, según Radiograma N° 1102 del 23 de marzo de 2017.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir el correspondiente Comprobante de Gastos a favor de la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-), con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572 - Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 143 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-19

MINISTERIO PUBLICO FISCAL, PUPILAR Y DE LA DEFENSA. RESOLUCION MINISTERIAL N° 143/2017, del 19/04/2017.-

VISTO:

La necesidad de reglamentar el ingreso de personal en el cargo de Ayudante Judicial en el Ministerio Público Fiscal,

Y CONSIDERANDO:

Corresponde al Ministro Público Fiscal velar por el desempeño eficaz y oportuno de las obligaciones legales y constitucionales que se encuentran en cabeza del Ministerio Público Fiscal, entre ellas las que contempla la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6238 en el inc. 1 del art. 92 e inc. 6 del art. 94.

Que entre las metas que corresponde al Ministerio Público Fiscal asumir, se encuentra la implementación del nuevo código procesal penal, todo lo cual requerirá un gran esfuerzo en lo que respecta a la capacitación del personal del Ministerio Público Fiscal e incorporación de recursos humanos.

A partir de la implementación de la reforma, cobrarán mayor importancia aún las tareas diarias de los operadores de las dependencias del Ministerio Público Fiscal, quienes con su trabajo, formación, su idiosincrasia, sus experiencias de vida y su constante capacitación, posibilitan y enriquecen la actuación de este Ministerio.

En este sentido, es claro que uno de los requisitos mínimos y elementales para asegurar el éxito en la aplicación de los preceptos del sistema acusatorio adversarial es disponer de recursos humanos plenamente capacitados para ejecutar las tareas asignadas a los empleados del Ministerio Público Fiscal.

Teniendo en cuenta la inminencia de la implementación del mentado código procesal, se advierte la necesidad de incorporar recursos humanos al Ministerio Público Fiscal mediante concursos públicos de oposición. Estos se realizarán de forma gradual y en instancias, razón por la cual existirán múltiples concursos de ingreso al Ministerio Público Fiscal. En este orden de ideas, en primera instancia, se incorporarán profesionales del derecho y estudiantes de las carreras de Abogacía, Escribanía y Procuración. Posteriormente, se incorporará personal técnico y por último se dispondrá el ingreso abierto para todos aquellos postulantes que aspiraren a ingresar al Ministerio Público Fiscal, conforme los requisitos que se impongan en el respectivo concurso. Asimismo, oportunamente se dará cumplimiento con la cobertura de cargos por "personas con discapacidad que reúnan los requisitos necesarios para el cargo", conforme lo establecido en el artículo 9 de la Ley N° 26.861, donde adquiere sentido la finalidad de lograr una sociedad inclusiva en sus ámbitos laborales.

Ahora bien, cabe preguntarse los motivos que llevan al suscripto a sentar el criterio antes expuesto. Es que si bien las funciones, los objetivos y alcances de una institución prescriben su marco de acción, son las personas que en ella desarrollan su labor las que le dan contenido y extensión. Se ve entonces que la

política que se adopte en materia de recursos humanos, lejos de toda marginalidad, condiciona la efectividad y el alcance del servicio que se presta a la comunidad.

Es por ello que este Ministerio se ha planteado como objetivo, desarrollar las acciones tendientes a implementar procesos de selección ágiles, transparentes, objetivos, y que garanticen igualdad de oportunidades para las personas interesadas en acceder a los cargos que se propongan y conforme las reglamentaciones que se encuentren vigentes para ello.

Los sistemas de selección no implicarán la detección aleatoria de conocimientos, sino un proceso en el cual este Ministerio se responsabilizará, por la supresión de desequilibrios y potenciales desigualdades que pudieren existir al momento de la evaluación de los postulantes. En tal dirección, es que se adopta el criterio de poder realizar concursos sectorizados y conforme a las instancias contempladas en los párrafos precedentes.

El concurso para el ingreso de profesionales del derecho y estudiante de las carreras de abogacía, escribanía y procuración, en esta oportunidad, procura adecuar el procedimiento a la búsqueda de profesionales letrados y/o estudiantes que se encuentren aptos para intervenir en procesos cada vez más complejos jurídica y técnicamente.

Por otra parte, cabe resaltar que este Ministerio, en aras de cumplir con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tiene por objeto que los procesos de selección sean similares a los realizados por la Excma. Corte Suprema de Justicia para el ingreso de personal en el cargo de Ayudante Judicial. En tal sentido es que se ha solicitado al Alto Tribunal colaboración en lo que respecta a la provisión del software utilizado para ejecutar los exámenes de oposición y su simultánea evaluación.

Sin perjuicio de ello, y ante el silencio de la Excma. Corte frente a los pedidos de este Ministerio, entiendo que dicho temperamento guarda implícitamente una respuesta negativa a lo requerido, motivo por el cual se procederá a la utilización de software similares a los utilizados por la Excma. Corte en lo que respecta a la ejecución de los exámenes y calificación automática de los mismos.

En definitiva, corresponde dictar el acto administrativo por el cual se convoque a concursos de oposición para el ingreso de personal al Ministerio Público Fiscal, en el cargo de Ayudante Judicial, conforme la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente al día de la fecha.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial en su artículo 91,

EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I). LLAMAR a concurso público de oposición para cubrir cincuenta (50) vacantes en el cargo de "Ayudante Judicial" (categoría 36.01) para el Centro Judicial Capital.

II). APROBAR el Anexo I° "Requisitos Generales de Inscripción de la Primera Etapa de Concursos del Ministerio Público Fiscal y Ejes Temáticos de Examen", cuyas disposiciones serán aplicables al concurso público de oposición al cual se convoca en el acápite I.

III). DEJAR ESTABLECIDO que el concurso público de oposición al cual se

convoca mediante el acápite I, estará destinado a profesionales Abogados, Escribanos y Procuradores, como así también a estudiantes regulares de las carreras de abogacía, escribanía y procuración con veinte(20) o más materias aprobadas.

IV). ENCOMEDAR a la Oficina de Comunicación y Datos (Apyc) del Ministerio Público Fiscal que, en el plazo de tres días hábiles, proceda a la elaboración de un proyecto de reglamentación para la implementación de los ejes temáticos de examen contenidos en el Anexo I° del concurso público de oposición, estándares de corrección y material de estudio.

V). DISPONER que una vez aprobada la reglamentación de los ejes temáticos de examen del concurso público de oposición, se procederá a publicarla en la página web del Ministerio Público Fiscal

"<https://www.justucuman.gov.ar/blogs/ministerio-publico-fiscal>", el día 24 de abril del corriente año.

VI). ESTABLECER que la inscripción de los aspirantes se realice desde el día 25/04/2017 hasta el día 26/04/2017 inclusive, a través de la página web del Ministerio Público Fiscal. Toda comunicación y notificación vinculada a la convocatoria y el desarrollo del concurso será efectuada a través de la página web referida.

VII). DISPONER que el Prosecretario Judicial, Proc. Pablo Pérez y Encargada Auxiliar, Dra. Melisa Tré, tendrán a su cargo el contralor del proceso de selección y durante el desarrollo del mismo adoptará las decisiones pertinentes para que este se lleve a cabo, comunicando al Ministro Fiscal cada una de ellas

VIII). ENCOMENDAR a la APYC el proceso de inscripción y de confirmación de turnos.

IX). PUBLICAR en la página web del Ministerio Público Fiscal y el Boletín Oficial de la Provincia, por dos días sin cargo y difundir en medios de prensa escritos y audiovisuales.

Anexo I

"Requisitos Generales de Inscripción de la Primera Etapa de Concursos del Ministerio Público Fiscal y Ejes Temáticos de Examen"

Escalafón de Ingreso

Artículo 1.-El ingreso al Ministerio Público Fiscal, en calidad de Personal Técnico administrativo, se realizará de acuerdo a los parámetros que a continuación se establecen.

Aquellos postulantes que pertenezcan a la carrera de Maestranza de este Ministerio Público y figuren en el Orden de Mérito de los aprobados, ingresarán en la categoría de la carrera administrativa cuyo sueldo básico sea similar (no inferior), en el turno que corresponda según su orden de mérito.

Requisitos

Artículo 2.-

Requisitos para el ingreso:

a) Título de Abogado, Procurador, Notario o estudiante de alguna de las profesiones nombradas que posea al menos veinte (20) materias aprobadas.

b) Certificado de buena conducta expedido por autoridad competente.

c) Cuarenta y cinco (45) años de edad como máximo, cumplidos al momento del

cierre de la inscripción. Se exceptúa del presente requisito a aquellos postulantes que pertenezcan a la carrera de Maestranza de este Poder Judicial.

d) -En caso de ser Abogado, Procurador o Notario, presentar copia del Título Universitario:

* Universidad Privada: copia legalizada por la Universidad que expidió el mismo.

* Universidad Estatal: copia legalizada por el Rectorado de la Universidad.

-En caso de ser estudiante de alguna de las profesiones nombradas y poseer al menos veinte (20) materias aprobadas, presentar Constancia -original- de materias aprobadas expedida por la Universidad donde cursa sus estudios, como así también copia del Título Secundario o Polimodal analítico, certificada por el Establecimiento educativo y por el Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán. Asimismo, si el Título es de otra Provincia, la copia debe estar certificada por el Ministerio de Educación de la Provincia que lo expidió.

e) Aprobación del concurso exigido, reglamentado por la presente normativa.

Serán excluidos del Orden de Méritos resultante del Concurso quienes:

a) No reúnan los requisitos legales para el cargo.

b) Tuviesen condena penal firme por delito doloso y no hubieren transcurrido los plazos de caducidad fijados en el art. 51 del Código Penal.

c) Se encontraren sancionados con exclusión de la matrícula profesional respectiva.

d) Hubiesen sido declarados en quiebra y no estuvieren rehabilitados.

e) Hubieren sido separados de un empleo público por mal desempeño de sus tareas, por acto administrativo firme.

f) Gocen de beneficio jubilatorio.

g) Se encuentren incluidos en cualquier otra causal de inhabilitación establecida por ley.

h) Las personas incurso en los causales previstos en el art. 5 de la Ley 5473, texto consolidado.

i) Resultaren Deudores Alimentarios, según informe la Excm. Cámara en lo Civil en Familia y Sucesiones, oficina jurisdiccional que tiene a su cargo el respectivo registro.

La inscripción da derecho al Ministerio Público Fiscal a efectuar la verificación de los datos declarados y de solicitar toda documentación respaldatoria de lo manifestado por el inscripto.

Convocatoria

Artículo 3.- Llamado a Concurso.

Para la formación de las listas de aspirantes a ingresar, el Ministerio Público Fiscal realizará una convocatoria abierta, únicamente a través del sitio web del Ministerio Público Fiscal <https://www.justucuman.gov.ar/blogs/ministerio-publico-fiscal>, sin perjuicio de la difusión que se realice en el Boletín Oficial y en medios de prensa escritos y audiovisuales.

Tal convocatoria responde a la necesidad de incorporar personal idóneo a efectos de desempeñarse en labores de carácter técnico jurídico; tal es el motivo por el cual en esta oportunidad se convoca para el cargo de Ayudante Judicial a Abogados, Procuradores, Notarios y estudiantes de las mencionadas carreras.

Toda comunicación y notificación vinculada a la convocatoria y al desarrollo del concurso, será efectuada a través de la página web referida,

siendo el único medio de información válido a los fines de la notificación.

Validez

Sobre la base de los resultados del concurso se determinará la Nómina de postulantes a cubrir las vacantes. El plazo de vigencia del Orden de mérito de los mismos será de un (01) año o hasta cubrir las vacantes establecidas para el concurso, lo que ocurra primero.

Inscripción

Artículo 4.- La inscripción se realizará a través del sitio web del Ministerio Público Fiscal, donde se proveerá de un Formulario de Solicitud de Inscripción, cuyo instructivo será publicará junto con Formulario.

El aspirante deberá presentar dicho formulario al momento de concurrir a rendir la primera evaluación.

La inscripción a través del sitio web del Ministerio Público Fiscal implica la aceptación de la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.

La información y/o documentación requerida en el Formulario de Inscripción, tiene el carácter de Declaración Jurada. La falsedad de los datos proporcionados será causal de exclusión del presente concurso.

Finalizado el período de inscripción, quien tendrá a su cargo el contralor del proceso, confeccionará el listado de los aspirantes que se hubieren inscripto, sobre la base de los formularios recibidos. El listado provisorio de inscriptos será publicado en la página web a efectos de que los postulantes puedan constatar su inscripción

Una vez establecida la fecha del primer examen (Prueba de Dactilografía), los aspirantes previamente inscriptos deberán solicitar el turno para rendir dicho examen. Este requisito es excluyente, es decir que el aspirante inscripto que no solicite el turno correspondiente para rendir, será eliminado automáticamente del concurso.

Así, la documentación que deberán presentar para rendir la primera evaluación es la siguiente:

- * DNI vigente y fotocopia de ambas caras. No se aceptará constancia de solicitud de trámite para Documento Nacional de Identidad ni ningún otro medio de identificación personal.
- * Formulario de Inscripción.
- * Constancia del Turno de examen.

No se permitirá rendir a los postulantes que se presenten sin la totalidad de la documentación antes detallada y, por consiguiente, quedarán excluidos automáticamente del concurso.

Solamente los concursantes que hubieran aprobado la prueba de Dactilografía, deberán volver a solicitar el turno para rendir los exámenes restantes. Este requisito es excluyente, es decir que el aspirante que haya aprobado la prueba de dactilografía y que no solicite el turno correspondiente para rendir las restantes evaluaciones, será eliminado automáticamente del concurso.

La documentación que deberán presentar para rendir la segunda evaluación es la siguiente:

- * DNI vigente y fotocopia de ambas caras. No se aceptará constancia de solicitud

de trámite para Documento Nacional de Identidad ni ningún otro medio de identificación personal.

* Constancia del Turno de examen.

Selección

Artículo 5.- El Proceso de Selección se desarrollará a través de una serie de evaluaciones. Cada evaluación será excluyente; es decir, en caso de reprobado alguna evaluación, el concursante quedará automáticamente eliminado del proceso.

Asimismo, también quedará eliminado quien se ausentare en la fecha fijada para las distintas evaluaciones, llegara tarde o se retirara durante la prueba. No se admitirá justificación alguna.

Lugar y fechas de exámenes:

El lugar y la fecha de realización de las evaluaciones serán los que se establezcan en la página web del Ministerio Público Fiscal.

Exámenes del Concurso:

Se rendirán las siguientes pruebas, en el orden que se detalla a continuación:

1. Prueba de Dactilografía
2. Prueba de Ortografía
3. Prueba de Conocimientos Teóricos Jurídicos
4. Prueba de Conocimientos en Informática

Cada una de ellas es de carácter eliminatorio, es decir que para pasar a la siguiente prueba se requiere haber aprobado la anterior.

El acceso a la sala donde se tomen los exámenes será restringido. Los concursantes no podrán ingresar a ella con computadoras, tablets, teléfono celular, pen drive, tarjetas de memoria, smartwatch o cualquier otro aparato de comunicación o electrónico. De igual manera, no se permite ingresar a la sala con material de consulta alguno, carteras, bolsos, carpetas, mochilas, etc. Cualquier violación a estas disposiciones implicará la expulsión del postulante del examen y del concurso.

El personal afectado al proceso del Concurso, no será por ningún motivo responsable de la guarda de objetos personales de los postulantes.

RESOLUCIONES 4 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-12

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN. RESOLUCIÓN N° 04/17 H.J.E.P., del 12/04/2017.-

VISTO: El Decreto n° 621/14 (MGJyS) de fecha 14 de marzo de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo emitido el Poder Ejecutivo Provincial el Decreto n° 621/14 (MGJyS) de fecha 14 de marzo de 2017, convocando para el día 16 de junio de 2017 a todos los abogados matriculados y habilitados para el ejercicio profesional en jurisdicción provincial, a fin de elegir de entre sus miembros un representante titular y uno suplente al Jurado de Enjuiciamiento, la que se desarrollará bajo las disposiciones constitucionales de la Provincia (Art. 126 y 127 inc. 4), Ley n° 7978 y su modif.n°8176.-

Que para la realización de ciertos actos preelectorales, cronogramas, etc.; se ha recurrido a los términos que fija el Código Electoral Nacional, la Ley Electoral de la Provincia n° 7.876 y el Reglamento Electoral (Resol. n° 14/09 H.J.E.P), sin perjuicio que en otros casos se han fijado teniendo en cuenta la inmediatez del acto electoral.-

Que para las referidas elecciones se utilizará el Padrón de Abogados habilitados confeccionado por la Junta Electoral Provincial (Art. 2 de la Ley n° 7.978).-

Por ello, se

RESUELVE:

I.- CONVOCAR a elecciones para el día 16 de junio de 2017, a todos los abogados matriculados y habilitados para el ejercicio profesional en jurisdicción provincial, para elegir de entre sus miembros un representante titular y un suplente al Jurado de Enjuiciamiento (art. 126 y 127 inc. 4 de la Constitución Provincial y Ley n° 7.978), la que se desarrollará desde hs. 08:00 hasta hs. 18:00.-

II.- ESTABLECER como sistema de adjudicación de los cargos elegibles, el de elección directa y a simple pluralidad de sufragios.-

III.- APROBAR el siguiente calendario electoral para la mencionada elección:

14/03/2017 Convocatoria del Poder Ejecutivo Dcto. 621/14 (MGJyS)

17/04/2017 Cierre de padrón de electores (art. 7 Regl. Electoral)

21/04/2017 Padrón provisorio (art. 6 Regl. Electoral)

26/04/2017 Fin de reclamo de electores padrón provisorio

02/05/2017 Vence plazo para registrar candidatos, 20:00 hs. (art. 11 Regl. Electoral)

04/05/2017 Vence impugnación de candidatos, 20:00 hs

05/05/2017 Respuesta a impugnaciones de candidatos, 20:00 hs.

08/05/2017 Oficialización de candidatos (art. 12 Regl. Electoral)

11/05/2017 Presentación de modelos de boletas de sufragio, 20:00 hs.

15/05/2017 Exhibición de padrón definitivo (art. 29 CEN)

15/05/2017 Ubicación de mesas (art. 22 Regl. Electoral)

15/05/2017 Audiencia con los apoderados, 10:00 hs. (art. 64 CEN)

16/05/2017 Inicio campaña electoral (art. 18 Regl. Electoral)

22/05/2017 Presentación de votos testigos y mazos de boletas de sufragio (art. 14 Regl. Electoral)

22/05/2017 Vence plazo para corregir errores u omisiones en el padrón (art. 13 Ley 7.876)

26/05/2017 Designación autoridades de mesa (art. 37 pto. 3 Ley 7876)

14/06/2017 Comienzo veda electoral, 08:00 hs. (art. 64 bis CEN y art. 18 Regl. Electoral)

14/06/2017 Comunicación de la designación de fiscales ante la Junta Electoral, 20:00 hs. (art. 29 Ley 7876)

15/06/2017 Remisión de urnas y útiles (art. 35 Ley 7876)

16/06/2017 DIA DEL COMICIO (08:00 a 18:00 hs.)

18/06/2017 Vence plazo p/presentar protestas s/funcionamiento de mesas,18:00 hs. (art. 110/111 CEN y art. 50 Regl. Electoral)

19/06/2017 Escrutinio definitivo, 09:00 hs (art. 112 CEN)

IV.- PUBLICAR edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia, libre de derechos.-

HAGASE SABER.-

RESOLUCIONES 70 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-07

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 70/2017-DPJ, del 07/04/2017.-
VISTO:

El Expediente N° 5551/211-F-2016 y agregados mediante el cual la entidad denominada "FUNDACIÓN MEDIOS DE VIDA", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs 43 y Fs 44 en doble faz) y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 06 a 10) ambos de expediente 5551/211-F-2016.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE
PERSONAS JURÍDICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad "FUNDACIÓN MEDIOS DE VIDA", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado. -

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs 06 a 10 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 46 y Fs 47 en doble faz, ambos de expte. N° 5551/211-F-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de control.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

VARIOS 2 / 2017 CAM / 2017-04-19

CAM En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 116, convocado por Acuerdo 88/2015 para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Vocal/Vocala de Cámara Penal, Sala II del Centro Judicial de la Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 18 de abril del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

1er. Lugar: NACUL, JUAN CARLOS, DNI: 10.012.931;

2do. Lugar: MORALES LEZICA, LUIS FERNANDO, DNI: 20.651.396 ;

3er. Lugar: SALTOR, CARLOS EDUARDO, DNI: 18.464,799 y

4to. Lugar: FLORES, ROBERTO EDUARDO, DNI: 22.263.557.

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

VARIOS 3 / 2017 CAM / 2017-04-19

CAM ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO N° 159 DEFENSOR/DEFENSORA OFICIAL EN LO PENAL DE LA I NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Las inscripciones registradas en el concurso n° 159 (Defensor/Defensora Oficial en lo Penal de la I Nominación del Centro Judicial Concepción) son:

- 1) MORELLI DE BLASIS, MARÍA ELEONORA; DNI: 28.920.944
- 2) VELÁZQUEZ, CRISTIAN ANDRES; DNI. 27.142.753
- 3) GUERRA, MARÍA ROCÍO; DNI. 33.375.606
- 4) DÉCIMA, MARIELA SILVANA; DNI. 24.767.505
- 5) SÁNCHEZ TORANZO, JORGE; DNI. 29.666.193
- 6) FLORES, ROBERTO EDUARDO; DNI. 22.263.557
- 7) MOLINA FRANCO, DIEGO ÁNGEL; DNI. 30.998. 641
- 8) CÁCERES OLIVERA, XIMENA FERNANDA; DNI. 33.374.294
- 9) FERNÁNDEZ, MARIANO EDUARDO; DNI. 23.931.897
- 10) SANTILLÁN, MÁXIMO FERNANDO; DNI. 31.323.310
- 11) NIEVA, CYNTHIA ALEJANDRA; DNI. 23.518.057
- 12) DÍAZ, MARÍA VERÓNICA; DNI. 32.460.059
- 13) EL ETER, LEANDRO OMAR; DNI. 34.133.500
- 14) PARADI, JESÚS ANTONIO; DNI. 22.397.469
- 15) CACICI, ENRIQUE MARTÍN; DNI. 25.736.110
- 16) MANZANO, FERNANDO MANUEL; DNI. 17.869.112
- 17) MEDINA ROBLES, DEBORAH LORENA; DNI.34.910.213
- 18) MENDILAHARZU, TERESITA; DNI. 31.127.261
- 19) NÚÑEZ CAMPERO, MARCOS JAVIER; DNI. 22.264.625
- 20) PAIS, CARLOS SEBASTIÁN; DNI. 23.518.265
- 21) CARDOZO, RAÚL ARMANDO; DNI. 31.310.975
- 22) RUIZ, NICOLÁS PASCUAL; DNI. 23.056.279
- 23) TEVEZ, SERGIO ALFREDO; DNI. 22.823.896
- 24) NORNIELLA PARACHE, RODOLFO SEBASTIÁN; DNI. 33.815.920
- 25) DE GREGORIO, AUGUSTO CÉSAR; DNI. 33.163.417
- 26) LUQUE, CECILIA CAROLINA; DNI. 23.248.514
- 27) CANNATA, PABLO; DNI. 28.883.454

De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno (B.O.1/10/2010) cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo, sita en calle 9 de julio 541 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:00 a 12:00 hs. El plazo de impugnación será de 5 (cinco) días hábiles y comenzará a correr a partir del día inmediato siguiente al de la última publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario.

Cabe aclarar que la enumeración de las personas inscriptas no implica aceptación definitiva de dichas inscripciones ni tampoco de la documentación presentada, puesto que ello se encuentra subordinado a los ulteriores controles que efectúe el Consejo Asesor de la Magistratura en los términos de los arts. 22, 23 y concordantes del Reglamento Interno y de las disposiciones de los instructivos y demás normativa aplicable.

San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2017. Suscriben la presente acta el Consejero Dr. Jorge Conrado Martínez y el Secretario Fabricio Falcucci. Ante mí que doy fe, María Sofía Nacul Secretaria.

Aviso número 59293

VARIOS 8996 / 2017 FE DE ERRATAS LEY N° 8996 / 2017-04-17

Fe de Erratas En la Ley N° 8.996: publicada en el Boletín Oficial N° 28982, del día 17 de Abril del 2017. - En página 2215: en el Artículo 15, donde dice "artículos" debe decir "artículos" - En página 2217: en el Artículo 33, donde dice "efectivos" debe decir "electivos" - En página 2218: en el Artículo 46, inc 1), donde dice "hubiere" debe decir "hubiese". - En página 2219: en el Artículo 54, donde dice "la investigación del sumario" debe decir "la investigación o el sumario", donde dice "solicitar e" debe decir "solicitare".

Aviso número 205843

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - ESCUELA N° 339 "17 DE AGOSTO"

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 339 "17 de Agosto", ubicada en la Localidad de Tala Pampa, Departamento Burruyacu. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral Padrón N° 295.429. Matrícula/Orden: 25.691 / 64. Circ: 1 Secc: G - Lámina: 228 - Parcela: 167G. Compuesto de una superficie de 10.039,2654 M2.Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 74.955/2.017. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. Fdo. Dra. Guadalupe Barthe. E 20 y V 26/04/2017. Aviso N° 205.483.

Aviso número 205829

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1442-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1442-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Pedro de Colalao, Depto. Trancas, domicilio calle Las Heras S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: B - Manz.: 17 - Parc.: 9 - Padrón N° 99.255 - Matricula: 26.660 - Orden: 73, poseedor Adrian Sergio Castillo, DNI N° 12.622.759. Dicha Fracción mensurada linda al Noreste con Carlos Ortiz; al Sudoeste con Franco Flogiatta; Sudeste con calle Las Heras; al Noroeste con Sup. Gobierno de la Provincia de Tucumán. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 20/04/2017. Aviso N° 205.829.

Aviso número 205839

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 22499/377-2016

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expte. N° 22499/377-2016 Y Agregado Expte. N° 4613/377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán, se dispone Notificar por Edictos a través del Boletín Oficial, al SR. Alberto Jacinto Agote lo siguiente Conforme surge de lo actuado se solicita la anulación del Plano de Mensura y División N° 31979/98 confeccionado por el Ing. Felipe Valeriano Julio Moeykens que involucra el Padrón 198605 Por tal motivo se Notifica al Sr. Alberto Jacinto Agote para que en el plazo de diez (10) días tome debido conocimiento de lo denunciado en el expediente referenciado, en los términos de lo normado por el Art. 3 inc. c) de la Ley N° 4537/6311 de Procedimiento Administrativo de Tucumán (Debido Proceso Legal: Oportunidad de Descargo, Vista de las Actuaciones, etc), y Art 38 cuarto párrafo.- E 20 y V 24/04/2017. Aviso N° 205.839.

Aviso número 205832

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2514-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2514-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Paraíso - Delfín Gallo, Depto. Cruz Alta, domicilio calle sin nombre S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: H - Manz.: 6 - Parc.: 12 - Padrón N° 170908 - Matricula: 12914 - Orden: 34, poseedor Ángel Martín Osos, DNI N° 7.072.959. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle sin nombre; al Sur con Juan Gómez Branchiforte; Este con calle sin nombre; al Oeste con Juan Argentino Rivero. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 20/04/2017. Aviso N° 205.832.

Aviso número 205831

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2526-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2526-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Monteros, Depto. Monteros, domicilio Ernesto Padilla N° 372 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C - Manz.: 124C - Parc.: 8 - Padrón N° 142691 - Matricula: 19136- Orden: 123, poseedor Juan Ignacio Barrionuevo, DNI N° 39.726.288. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Ernesto Padilla; al Sur con Gregorio Conraro Ortiz; Este con Raúl Rosso; al Oeste con Fernando J. Ayala. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 20/04/2017. Aviso N° 205.831.

Aviso número 205837

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2645/17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2645/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en León Rouges, Departamento: Monteros, domicilio: Avda. Gral Manuel Belgrano N° 173/78 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 149.155 C: II - Secc.: D, Manz/Parc.: 468 F. Parcela: 9 - Matricula: 18.302. Orden: 634; Padrón N° 149.156 C: II - Secc.: D, Manz/Parc.: 468 F, Parcela: 10 - Matricula: 18.302 - Orden: 635; Poseedor: Osvaldo Muñoz D.N.I. N° 25.009.306. La Fracción mensurada linda al Norte con Avda. Gral. Manuel Belgrano; al Sur con Ing. Santa Rosa S.A. y Calle Tte. l3erdina. al Este con Calle Tte. Berdina y al Oeste con Ingenio Santa Rosa S.A. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 20/04/2017. Aviso N° 205.837.

Aviso número 205833

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2718-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2718-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Arboles Grandes, Depto. Graneros, domicilio camino vecinal e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: F - Lam.: 158 - Parc.: 21D - Padrón N° 92177 - Matricula: 43704 - Orden: 1, poseedor Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, CUIT N° 30-67542808-1. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Poseedor Coronel - camino vecinal de por medio; al Sur con Pérez Feliciano y Nieva Benigno - Poseedor Sambran - camino vecinal de por medio; Este con Poseedor Sambran - camino vecinal de por medio; al Oeste con Poseedor Suarez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 20/04/2017. Aviso N° 205.833.

Aviso número 205835

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3516/17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3516/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día. a los fines de Notificar a los poseedores y los propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Bella Vista. Departamento: Leales. domicilio: Agustina Bouco de García Fernández S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 75.365 C: II - Secc.: F, Lam.: 155. Parcela: 6348 - Matricula: 1795 - Orden: 106: Poseedor: María de los Ángeles Flores. D.N.I. N° 30.770.614. La Fracción mensurada linda al Norte con Fabián Lazarte: al Sur con Darío Soria, al Este con Flia Díaz y al Oeste con Calle A. Boucau de García Fernández. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 20/04/2017. Aviso N° 205.835.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Virgen Del Valle N° 700. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-17723. a nombre de Soria Victorio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 173.595. Solicitado mediante Expte. N° 918/140-V-2016.

Localizado en Av. Juan B. Justo N° 2701. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 251 F° 193 S° B A° 1949. a nombre de Alejandro Strukov. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 218.990 - 218.991 - 218.992. Solicitado mediante Expte. N° 561/140-V-2016..

Localizado en Barrio: El Rosedal San Ramón. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 28045. a nombre de Canivares Nicolás María 50%, Duran de Giolitto Tomasa 25%, Giolitto Emilia Rosa 8,33%, Duran María Elisa 8,33%, Duran Gladys Herminia 8,33%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 118.762. Solicitado mediante Expte. N° 1399/140-V-2009.

Localizado en Calle Lavaisse N° 684. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 21 F° 29 S° C A° 1965. a nombre de Asociación de Empleados Judiciales de Tucumán. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 238.276. Solicitado mediante Expte. N° 1377/140-B-2014.

Localizado en Barrio: Villa Muñecas. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-31607. a nombre de Rodríguez Roberto Carlos, Gonzalez de Rodríguez Nelida Olga del Valle. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 19.427. Solicitado mediante Expte. N° 609/140-F-2016.

Localizado en Calle Moreno N° 138. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 93 F° 121 S° B A° 1942. a nombre de Miguel Kermes. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 140.611. Solicitado mediante Expte. N° 401/140-M-2011.

Localizado en Calle Necochea N° 1830. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-32863/03. a nombre de Angela Juarez de Sale. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 222.022. Solicitado mediante Expte. N° 1005/140-S-2016.

Localizado en Barrio: El Matadero - Simoca. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M - 173; M - 174. a nombre de Mender de Fassora Esther. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 360.966 - 361.212 Hasta 361.229. Solicitado mediante Expte. N° 623/140-V-2016.

Localizado en Calle Godoy Cruz N° 59. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-9037. a nombre de Paz Julio Fernando. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 112.175. Solicitado mediante Expte. N° 1135/140-M-2014.

Localizado en Pje. Belisario Lopez N° 995. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-41148. a nombre de Rodríguez José David. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 33.208. Solicitado mediante Expte. N° 655/140-R-2016.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el término de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 20 y V 24/04/2017. Aviso N° 205.568.

Aviso número 205438

**JUICIOS VARIOS / ACHQUEVICH MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "ACHQUEVICH MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 1377/16, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2017.- Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Marcela Alejandra Achquevich, respecto del inmueble ubicado en la localidad de La Cañada, Localidad El Manantial, Dpto Lules de esta Provincia de esta provincia. Cuyos datos catastrales son: Padrón 80485, Matrícula 13409, N° de Orden 1, C:I, S:Z, P:53. En los mismos cítese a Florencio Brizuela, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.-" Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez - Juez P/T.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2017.- Fdo. Proc. Raúl Frías Alurralde. Sec. Jud. E 06 y V 21/04/2017. \$1942,50. Aviso N° 205.438.

Aviso número 205856

JUICIOS VARIOS / ACONQUIJA TRADING S.A. S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. Fedra E.Lago Secretaria Concursos y Quiebras Juzg. Civil y Como Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "ACONQUIJA TRADING S.A. S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 2590/09, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2017. Atento a las constancias del presente proceso falencial, corresponde hacer efectivo el apercibimiento que da cuenta el punto IX de la resolución de fecha 15/08/14 (fs. 414), en tal sentido téngase a la fallida ACONQUIJA TRADING SA, por constituido domicilio en los estrados del juzgado.- Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. " Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2017. Fdo. Dra. Fedra E. Lago. Sec. Jud. E y V 20/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.856.

Aviso número 205811

JUICIOS VARIOS / AVILA DANIEL EDUARDO C/ KALLPA INFORMATICA S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber Kallpa Informatica S.R.L. que por ante este Juzgado Civil de del Trabajo de la Tercera Nominacion, a cargo de la Dra. Olga Y. Medina - Juez Subrogante, Secretaria de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. Maria Alejandra Moyano, tramitan los autos caratulados: "AVILA DANIEL EDUARDO C/ KALLPA INFORMATICA S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1180102, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 01 de marzo de 2017.- Atento a las constancias de autos, ampliase la providencia del 02/02/17 (fs. 203) en el sentido de que la misma deberá notificarse a Kallpa Informática SH mediante edictos libre de derechos en el Boletín Oficial, por tres días. Fdo. Dr. Rodolfo Eugenio Torres- Juez Subrogante.- San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2017.- A lo solicitado y atento las constancias de autos Abrase la causa a pruebas. Ofrezcan las partes las que tuvieran dentro del quinto día de notificadas, arts.15 y 68 CPL.- Personal. Fdo. Dra. Susana Catalina Fe- Juez Subrogante.- San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2017. Secretaria.- E 19 y V 21/04/2017.- Libre de Derechos. Aviso N° 205.811

Aviso número 205819

**JUICIOS VARIOS / CASTRO MARIA JOSE VS MAGI FRANCISCO JOSE S/
FILIACION**

POR 2 DIAS - Por disposición de V.E. Sra. Vocal Dra. María Cecilia Menendez Vocal de la Sala en Familia y Sucesiones perteneciente a la Excma. Cámara de apelaciones en Civil en Documentos y Locaciones, Familia y Sucesiones, Secretaría a cargo de la Dra. María Amalia Barrionuevo, del Centro Judicial Concepción, provincia de Tucumán en los autos: "CASTRO MARIA JOSE VS MAGI FRANCISCO JOSE S/ FILIACION" EXPTE N° 1491/11, se ha dispuesto notificar a los herederos de Magi Francisco José de la providencia que a continuación se transcribe: Concepción 2 de marzo de 2017. No habiéndose dado cumplimiento con la ultima parte de la providencia de fecha 15/04/2016: Cítese por Edictos por el término de dos Dias a los fines que los herederos de Magi Francisco José, se apersonen a estar a derecho en el plazo de cinco dias, bajo apercibimiento de ley (art. 66 del C.P.C.). A lo solicitado oportunamente. Personal. Fdo. Dra. María Cecilia Menéndez - Vocal.- Se hace saber a Ud. que por cualquier consulta de los autos mencionados deberá concurrir por ante la Secretaría de esta Excma. Cámara. Concepción 17 de marzo de 2017. E 19 y V 20/04/2017.- Libre de Derechos. Aviso N° 205.819

JUICIOS VARIOS / CIA. AZUCARERA INGENIO AMALLA SA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ X* EXPROPIACION

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "CIA. AZUCARERA INGENIO AMALIA SA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ X* EXPROPIACION", expte N°: 66/97, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de días se Publique: A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2017. Agréguese la constancia del AFIP adjuntada y téngase por cumplido con el previo ordenado en la providencia de fecha 21/03/2017 (obrante a fs. 706 de autos). En consecuencia y atento lo solicitado en la presentación de fecha 15/03/2017 (fs. 705), téngase por iniciada la ejecución de honorarios por el letrado Dr. Aldo Rubén Cerutti. Por ello, Intímese a la Cía. Azucarera Ingenio Amalía S.A. (obligada al pago) al pago en el acto de la suma de \$873.400,00 - ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos pesos- (distribuidos de la siguiente manera: \$794.000,00 correspondientes a honorarios regulados en el fallo N°: 271/013 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común Sala IIa. del Centro Judicial capital de la Provincia de Tucumán obrante a fs. 419/420 de autos y \$79.400,00 correspondientes a los aportes de Ley N°: 6.059) con más la cantidad de \$174.680,00 -ciento setenta y cuatro mil seiscientos ochenta pesos- que se calcula provisoriamente por acrecidas. Asimismo cíteselo de remate con prevención de lo dispuesto en el art. 24 segundo apartado de la Ley: 5.480, y del art. 559 del Digesto Procesal en lo Civil y Comercial de la Provincia de Tucumán, haciéndole saber que el plazo para oponer excepciones es de Cinco días. A sus efectos y atento a lo solicitado en la presentación de fs. 705 y de las constancias de autos, Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez días. A tal fin Líbrese por Secretaria el mismo haciéndose constar que los mismos son Libre de Derechos atento el carácter alimentario de los emolumentos (Ley N°: 5.480)".- E 05 y V 20/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.374.

JUICIOS VARIOS / DIAZ MARTA INES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "DIAZ MARTA INES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", expte n°: 2270/15, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez días se Publique: la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve la Sra. Marta Ines Diaz, sobre el inmueble ubicado en Ruta Nacional n°: 40 o calle 9 de Julio s/n de la localidad de Colalao del Valle. Depto. Tafí del Valle. Identificado con el Padrón n°: 182.870, Matricula n°: 25504, orden 138, Circunscripción III, Sección F, Manzana/Lamina 678, Parcela 32 B e inscripta en el Registro Inmobiliario en el Libro 57, Folio 77, Serie B, Año 1943. En los mismos cítese a Leonor Morales y/o Leonor Morales de Diaz y de Jose Javier Diaz y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo. Lunes-y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. E 07 y V 24/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.501.

**JUICIOS VARIOS / HERNANDEZ VDA. DE MONROY NORMA CARMEN S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Prime Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: HERNANDEZ VDA. DE MONROY NORMA CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 8 de febrero de 2017.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Vicente Francisco Hernandez y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la Litis se encuentra ubicado en la ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán, en la intersección de calle 24 de Septiembre y Pasaje Marconi, en la esquina formada por Pasaje Marconi N° 79 Y calle 24 de Septiembre N° 1794. Se encuentra identificada en Catastro Parcelario bajo la siguiente nomenclatura catastral: Circ. 1, Secc. C2, Manzana 01, Parcela 2A y 2B, Padrones N° 151.191 y 55.899, Matrícula 16.513, Orden 3526 y 1121. Nomenclatura Municipal: Padrón N° 633, Circ. 1, Secc. C2, Manzana 01, Parcela 2 b. Se encuentra inscripta en el Registro Inmobiliario: Parcela 2a: a nombre de Vicente Francisco Hernández, en el libro 100, folios 299 y 213, serie B del año 1949; Parcela 2b: a nombre de Herminda de Jesús Bulacio, en el Libro 54, folio 121, Serie B, año 1935. Sus linderos son: al Norte: calle 24 de Septiembre, al Este: Alejandro Elías y Peralta; al Sur: Carlos Brizuela; al Oeste: Pje. Marconi.- Concepción, 15 de febrero de 2017. E 05 y V 20/04/2017. \$3.462. Aviso N° 205.403.

Aviso número 205777

**JUICIOS VARIOS / PAEZ MARIA GRACIELA Y OLIVERA DOMINGO ANTONIO C/
F.I.V.A. S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "PAEZ MARIA GRACIELA Y OLIVERA DOMINGO ANTONIO C/ F.I.V.A. S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 2515/16, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2017. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueven María Graciela Páez y Domingo Antonio Olivera, respecto del inmueble ubicado en Ruta Nacional 9, Km 1.305, prolongación de calle Maipú, Cañada Los Nogales, Dpto. Tafí Viejo de esta Provincia; cuyos datos catastrales son: Padrón 527354, Matrícula 4065, N° de Orden 62, C:I, S:23, P:23G. En los mismos cítese a FIVA SRL. y/o a quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.-" Fdo. Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez P/T.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2017.- Fdo. Proc. Raúl A. Frías Alurralde. Sec. Jud. E 19/04 y V 03/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.777.

JUICIOS VARIOS / PROCOM INGENIERIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante resolución de fecha 09/03/2017 recaída en los autos "PROCOM INGENIERIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO. EXPTE. N° 3984/16", se ha decretado la apertura del concurso preventivo de PROCOM INGENIERIA S.R.L. (ANTES METALURGICA PROCOM S.R.L.), C.U.I.T. 33-70828126-9, inscripta en fecha 27/03/2003 en el Protocolo de Contratos Sociales Nro. 31, Tomo IV-03, Año 2003, fs. 175/183, con domicilio en social en Av. Roca (actual Av. Kirchner) Nro. 3.680 de esta ciudad, conforme la presentación de fecha 12/12/2016; y se ha fijado el siguiente calendario concursal: I- El 17/05/2017 o día subsiguiente hábil en caso de feriado como fecha límite para que los acreedores por causa título anterior a la presentación en concurso preventivo (12/12/2016) y sus garantes formulen al Síndico el pedido de verificación de sus acreencias en los términos del art. 32 de la LCQ; II- El 30/06/2017 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente su informe individual prescripto en el art. 35 de la LCQ. III- El 25/08/2017 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente el informe general previsto en el arto 39 de la LCQ. IV- La audiencia informativa se celebrará el día 14/03/2018 a hs. 10:00 en la Sede del Juzgado, o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado. El Sindico designado en autos es el Estudio de Sindicos "Bunader - Nicastro Asociados" con domicilio fijado en calle Lamadrid 318, Piso 2do,. Of. A, de esta ciudad capital, fijando horario de atención de lunes a viernes (salvo feriados) de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 hs. (Teléfonos celulares 3815559463 -C.P.N. Bunader Valperga Rodolfo- y 3813396556 -C.P.N. Nicastro María Carolina). Secretaría. San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2017. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista, sec. E 17 y V 21/04/2017. 1.486,50. Aviso N° 205.714.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1092/14".-, se hace saber a la Sra. Amarilla Patricia Romina, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/03/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- PMC-1092/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de Amarilla Patricia Romina, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos seis mil- (\$6.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Jose Augusto Cerezo Bazzi la suma de pesos tres mil doscientos cincuenta (\$3.250) y al letrado Federico Carlos M. Wayar la suma de pesos tres mil doscientos cincuenta (\$3.250) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 8 de marzo de 2017.- Libre de Derechos. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, Sec. E 12 y V 27/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.671.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO TRINARIO S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ESTUDIO TRINARIO S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO TRINARIO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2569/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 14/2/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2569/16. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2017.- Autos y vistos.- Considerando.- RESUELVO: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman en contra de ESTUDIO TRINARIO S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$5.000,00 (pesos: cinco mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Sebastian Noguera (apoderado actor) en la suma de \$6300.- (pesos: seis mil trescientos).- Hagase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2017. E 12 y V 20/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.676.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO BM S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Grupo BM S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO BM S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1866/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2017. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 14/2/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos..- Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-1866/15. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2017.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán en contra de Grupo BM S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.000,00(pesos: un mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Sebastian Noguera (apoderado actor) en la suma de \$6300. (pesos: seis mil trescientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2017. E 12 y V 20/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.675.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ROJAS JOSE GUSTAVO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a DOÑA, NAHUEL EXEQUIEL, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ROJAS JOSE GUSTAVO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 2219/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 14/2/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2219/15. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2017.- Autos y vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman en contra de Rojas Jose Gustavo y Doña Nahuel Exequiel, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$7.806,00 (pesos: siete mil ochocientos seis), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III-Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Sebastian Noguera (Apoderado actor) en la suma de \$6300.- (pesos: seis mil trescientos).- Hagase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2017. E 12 y V 20/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.677.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12"**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12".-, se hace saber a la empresa ATOMLUX S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/11/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- PMC-7389/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Tener presente la denuncia del acogimiento de la demandada, al plan de facilidades de pago ley 8520, en consecuencia, por reconocida la deuda, conforme lo considerado. Por ello ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por el Provincia de Tucumán D.G.R.-, En Contra De Atomlux S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Dieciséis Mil Setenta y Seis Con Noventa y Dos Centavos- (\$16.076,92) con más los intereses correspondientes. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión de los cargos tributarios, hasta su efectivo pago; sentencia que quedará en Suspense, mientras la demandada observe el cumplimiento del plan de facilidades de pago, y sólo podrá llevarse adelante la ejecución en caso de denuncia probada, por parte de la actora, de su incumplimiento, debiéndose deducir los montos que hubiere abonado, resultantes del embargo trabado en autos en fecha 05/04/2013, por la suma de \$19.291,92. II) Costas a la parte demandada, conforme se consideran. III) Regular honorarios al letrado Martin Miguel Jerónimo Rodriguez apoderado de la parte actora, en la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$5.500) por las actuaciones correspondientes a la primera etapa de esta causa. Reservar pronunciamiento respecto los honorarios del letrado Maria Alejandra Rodriguez, patrocinante del demandado, por lo ponderado IV) Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 3 de noviembre de 2016. E 06 y V 21/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.436.

Aviso número 205681

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERANDIS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4117/12".

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERANDIS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4117/12".-, se hace saber a la empresa Ferandis S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2017. Atento a lo solicitado y lo normado en el Art. 241 del CPCYC: Dispóngase la inhibición general de bienes de propiedad de Ferandis S.R.L.CUIT 30-70911093-0.- Ofíciense Libre de Derechos al Registro Inmobiliario y Registro Automotor a los fines de tomar razón de la medida ordenada precedentemente. Quedando autorizado a suscribir la Minuta el letrado Maximiliano Stein.-MLJ 4117/12.-Dra. Adriana Elizabeth Berni.-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 9 de marzo de 2017.- E 17 y V 21/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.681.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ GONZALEZ MIGUEL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ GONZALEZ MIGUEL ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL (POR INCOMP. JUZ. COBRO APR. IA. NOM. C. J. CAP. A JUZ. COB. APR.) EXPTE 481/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 4 de octubre de 2016.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.) a los fines de notificar a la parte demandada Gonzalez Miguel Enrique de la providencia de fecha 23/10/7015 (fs 31), haciéndose constar que se tramitan libre de derecho.- MPP.-" .Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 23 de octubre de 2015.- Tengase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero n° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Atento a las reformas introducidas en el articulado del C.P.T. y del C.P.C.C.: Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 6.053,94 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$1.2010,78 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.I.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el arto 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. WER- Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 05/10/2016. Marcela Patricia Pérez, sec. E 17 y V 21/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.723.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODATODO
DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1431/15,**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Rodatodo Distribuciones S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODATODO DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1431/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2017. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 31/07/15 -fs.9-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Diez Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - CDA-1431/15. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2015. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$7.358,99 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III)... Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dr. Carlos Enrique Fioretti Mat 6864.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni.Juez.- LAS 1431/15. San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2017.-JJAM. E 11 y V 26/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.567.

Aviso número 205650

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/
ONE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1512/16**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ ONE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1512/16"., se hace saber a la empresa ONE SRL., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la resolución de fecha 21/02/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-1512/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman (SEC. DE Estado de Trabajo), en contra de ONE S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DOS MIL (\$2.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Tomas Valois Villafañe la suma de Pesos Seis mil quinientos (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. - " .- Secretaría. 21 de febrero de 2017.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Sec. Jud. E 12 y V 20/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.650.

JUICIOS VARIOS / SANATORIO MODELO S.A. C/ CASTILLO MARIA CELESTE DEL VALLE

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación a cargo del Dr. Juan Carlos Peral, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Tomás Ignacio Vera y del Dr. José Manuel Torrego, se ha dispuesto notificar a María Celeste del Valle Castillo - D.N.I. 34.186.016, en los autos caratulados: "SANATORIO MODELO S.A. C/ CASTILLO MARIA CELESTE DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 6591/13", de las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2017. Atento a lo solicitado y constancias de autos, bajo responsabilidad del peticionante, notifíquese a la parte demandada por edictos en el Boletín Oficial de la providencia de fecha 23/09/2013 (fs.12) por el término de cinco días, conforme a lo normado por el art. 159 del CPCC. Fdo. Dr. Juan Carlos Peral Juez.- San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2013.- Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma \$ 12.000 en concepto de capital, con más la suma de \$ 3.600 calculada para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución. En defecto de pago, trábase embargo hasta cubrir el importe de las sumas intimadas sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por la persona designada a tal fin en el acto de cumplirse la medida. Designase a la parte ejecutada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto del embargo, lo que se le hará saber en el acto. Cúmplase con lo dispuesto en el art. 498 del CPC. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a quién se autoriza a usar de la fuerza pública y allanar domicilio en caso de ser necesario. Habilítense días y horas necesarias. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio denunciado, procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 500 del C.P.C. y hará entrega de las copias que prescribe el art. 128, ley citada.- Fdo. Dr. Juan Carlos Peral.- Juez.- MG, 6591/13.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2017.- Dr. Tomas Ignacio Vera, Sec. Judicial.- E 20 y V 26/04/2017. \$1801,50. Aviso N° 205.840.

JUICIOS VARIOS / SAN ROQUE ERCILIA S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "SAN ROQUE ERCILIA S/ SUCESION - EXP. N° 829/07, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2017. Atento a lo solicitado, notifíquese a los herederos de Josefina de los Angeles Reinoso por edictos, por el termino de cinco días, Libre de Derechos a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado en proveido de fecha 15/03/16 (fs.231) por el término de cinco días. Personal..- Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.-" Y " San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, notifíquese a los herederos de Josefina de los Angeles Reinoso y José Carlos Reinoso en el domicilio real que se denuncia en el oficio agregado a fs. 218 del proveido de fecha 15/05/15 (fs.209) bajo apercibimiento de que la falta de cumplimiento a la obligación de constituir domicilio implicará que se lo tendrá por constituido en los estrados del juzgado conforme lo normado por el art.75 del CPC. Personal- Fdo. Ana Josefina Fromm Juez".- Notifíquese por Edictos por el termino de cinco días, Libre de Derechos, Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2017. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. E 12 y V 20/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.666.

Aviso número 205724

**JUICIOS VARIOS / VALENCIA JOSE C/ RAIMONDO DANTE NINO S/
ESCRITURACION (INHIBICION S.S. JUZG. C.C.C. II° NOM.)**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip. Secretaria Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "VALENCIA JOSE C/ RAIMONDO DANTE NINO S/ ESCRITURACION (INHIBICION S.S. JUZG. C.C.C. II° NOM.)" expte. n° 1488/03, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2014.- Hágase conocer a las partes que la Proveyente entenderá en la presente causa.- Notifíquese personalmente.-" Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez.- "San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2016. Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho hubiere lugar. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, notifíquese mediante edictos a la parte demandada, Dante Nino Raimondo, la providencia de fecha 12-05-2014, de acuerdo a lo previsto por el art. 159 Procesal. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016.- Fdo. Dra. María Karina Dip. Sec. Jud. E 17 y V 21/04/2017. \$929,25. Aviso N° 205.724.

Aviso número 205784

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/17

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 04/17

Expediente n° 10373/376-D-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: INSTALACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD, Servicio de vigilancia: SERVICIO DE MONITOREO POR EL TERMINO DE 24 MESES, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y Suministros, el día 05/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y Suministros. Llamado autorizado por Resolución N° 455/ME del 10/04/2017. E 19 y V 24/04/2017. Aviso N° 205.784.

Aviso número 205745

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 06/17

Expediente n° 47608/376-O-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento de ascensor: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN EL EDIFICIO CASA CENTRAL DE LA DGR POR EL TERMINO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros, el día 04/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros Llamado autorizado por Resolución N° 456/ME del 10/04/2017. E 18 y V 21/04/2017. Aviso N° 205.745.-

Aviso número 205416

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES -
PRESIDENCIA DE LA NACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2017**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Educación y Deportes

Licitación Pública N°: 01/2017

POR 10 DÍAS - Objeto: MEJORAMIENTO DE ESCUELA SECUNDARIA - ESC. JOSE HERNANDEZ (CONTEXTO DE ENCIERRO) - LOC. SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DEPTO. CAPITAL- PROVINCIA DE TUCUMÁN. Presupuesto Oficial: \$44.895.489,40. Garantía de Oferta Exigida: \$448.954,89. Fecha de Apertura: 09/05/2017 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: \$15.000. Fecha límite de venta de pliego: 08/05/2017 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán. E 07 y V 24/04/2017. Aviso N° 205.416.

Aviso número 205417

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES -
PRESIDENCIA DE LA NACION - LICITACION PUBLICA N° 02/2017**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Educación y Deportes

Licitación Pública N°: 02/2017

POR 10 DÍAS - Objeto: MEJORAMIENTO DE ESCUELA SECUNDARIA - ESC. SECUNDARIA YERBA BUENA - LOC. YERBA BUENA - DEPTO. YERBA BUENA - PROVINCIA DE TUCUMÁN. Presupuesto Oficial: \$7.284.850,22. Garantía de Oferta Exigida: \$72.848,50. Fecha de Apertura: 10/05/2017 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 270 (doscientos setenta) días corridos. Valor del Pliego: \$7.000. Fecha límite de venta de pliego: 09/05/2017 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán. E 07 y V 24/04/2017. Aviso N° 205.417.

Aviso número 205849

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN LLAMADO A LICITACION PÚBLICA RESOLUCIÓN N° 0577/SOP/17.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0577/SOP/17

Expte. N°: 240.285/17

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la Adquisición de 100.000 (Cien Mil) Litros de Gas oíl para la elaboración de mezcla asfáltica destinada a la reparación de calles del Municipio (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares). Para la Dirección de Obras Viales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 03/05/2017, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.950,00- (Pesos: Mil Novecientos Cincuenta con 00/100) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 20 y V 25/04/2017. \$595,20. Aviso N° 205.849.

Aviso número 205794

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN SECRETARIA ADMINISTRATIVA LICITACION DE PUBLICA N° 10/2017.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
Secretaría Administrativa
Dpto. de Compra
Licitación de Pública N° 10/2017.
N° Expediente: 015/2017.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de equipos de aire acondicionado para el Centro Judicial Concepción". Fecha de Apertura: 08/05/2017 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 03/05/2017, inclusive. Fdo. CPN. Marcelo del Negro, Prosecretario. E 19 y V 24/04/2017. \$370,20. Aviso N° 205.794.

Aviso número 205763

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/16/O

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.P.YS.

Licitación Pública N° 05/16/O

Expediente n° 2435/329-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Ejecución de Perforación y Red de Provisión de Agua Potable, Valor del Pliego: 2.500,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Se.P.A.PyS. Av. Sarmiento N° 999, el día 05/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Se.P.A.PyS. Av. Sarmiento N° 999 (Venta de Pliego Caduca el Día 04/05/2017 a horas 13:00) Llamado autorizado por Resol. N° 0229 de Fecha 13/03/2017. E 19 y V 24/04/2017. Aviso N° 205.763.

Aviso número 205761

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo

Licitación Pública

Expediente n° 80/301-U-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Servicios de internet: 1 unidad de Servicio de Internet con Acceso Dedicado, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo, el día 04/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo. E 19 y V 24/04/2017. Aviso N° 205.761.

Aviso número 205156

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN LICITACION N° 01/2017**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Facultad Regional Tucumán

Licitación Pública N° 01/2017

Expediente N° 082/2017

POR 15 DIAS - Presupuesto Oficial \$890.923,12. Obra: "Provisión e Instalación de Ascensor Hidráulico UTN - FRT". Facultad Regional Tucumán. San Miguel de Tucumán - Tucumán. Objeto: Obras Públicas. Lugar donde deben comprarse y consultarse los pliegos: Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán. Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 (interno 203) - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Venta de pliegos: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 17:30 a 20:30 hs, a partir del 29/03/2017 y hasta el 19/04/2017 en Dpto. Tesorería. Consultas técnicas: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 18:00 a 20:00 hs en Dpto. Compras. Lugar de presentación de ofertas: Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto. Mesa de Entradas. Fecha de apertura: 27/04/2017. Hora de apertura: 17:00 hs. Lugar de apertura: Dpto. Compras. Valor del pliego: pesos un mil ochocientos (\$1.800,00). Valor de garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial. Fdo. C.P.N. Jorge Eduardo Sueldo, Sec. Administrativo. E 29/03 y V 20/04/2017. \$2.720,25. Aviso N° 205.156.

REMATES / BANCO HIPOTECARIO S.A. C/CASTRO RUBEN ANGEL Y OTRO S/ Z- EJECUCION HIPOTECARIA.

Martillero Roque Omar Liquin

POR 3 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación a cargo del Dr. Juan Carlos Peral, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Tomás Ignacio Vera y de la Dra. Xiomara Vacaflor X. Klyver, se ha dispuesto en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/CASTRO RUBEN ANGEL Y OTRO S/ Z- EJECUCION HIPOTECARIA. EXPTE. N° 14241/98, hacer conocer el dictado de las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2017. Agréguese. Téngase presente lo manifestado en relación a la base pactada. Atento a lo solicitado, y constancias de autos, sáquese a remate por intermedio del martillero designado, Roque Omar Liquin, el inmueble de propiedad del demandado, Castro Rubén Ángel, ubicado en Av Alem N° 1873 piso 4° Depto C. La propiedad se encuentra registrada bajo matrícula registral S-19554/020, matrícula catastral N°3728/3651, padrón inmobiliario N° 335333, circunscripción I, sección 17 B, manz./lámina 4 -, parcela 75 F4- subparcela 04-20. Las deudas que registra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, títulos y demás informaciones pueden ser consultadas en Secretaría cualquier día hábil y en hora de despacho. La subasta se realizará por la suma de \$35.023,26, correspondiente al importe del capital reclamado, incrementado en un 30%, conforme lo pactado por las partes como tasación especial, en el título base de la presente ejecución. En caso de no haber postores saldrá a la venta media hora después sin base, al mejor postor. A sus efectos fijase el día 26 de abril del corriente año, a horas 10:00 o día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, en el Salón de calle Las Piedras n° 383, de esta ciudad. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial, y en el diario La Gaceta, por tres días. Hágase constar que el inmueble a subastar se encuentra ocupado (según inspección ocular) y los títulos del mismo, agregados en autos. Notifíquese a las partes y al Martillero actuante. Comuníquese mediante oficios al Colegio de Martilleros, a los Jueces que hubieran ordenado embargo y/u otra medida cautelar y a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia (Acordada N°88/83). Hágase constar en los edictos a librar que el comprador en subasta deberá abonar en el acto del remate el 10% de seña, y el saldo del importe del remate una vez aprobado. Asimismo, abonar en el mismo acto la comisión del Martillero (3%) y (0,5%) Ley N° 7268, Ley de Sellos 3% y que el pago de los impuestos o servicios que se adeudan como así también los gastos de transferencias del bien son a cargo del comprador. Disponer que del importe obtenido en la subasta se retendrá el 3% en concepto del impuesto establecido en el art. 6°, inc. 2° de la Resolución General N° 3.026 de la D.G.I. Líbrese oficio al Registro Inmobiliario a fin de que tome conocimiento que se ha fijado el día 26 de abril del corriente año, a horas 10:00, para que se lleve a cabo la subasta del inmueble embargado. Personal. MAT 14241/98.- JB, 14241/98. - Fdo. Dr. Juan Carlos Peral - Juez. Fdo. Dr. Juan Carlos Peral. Juez. Secretaria, San Miguel De Tucumán, 4 de abril de 2017.- E 19 y V 21/04/2017. \$1439,10. Aviso N° 205.822.

REMATES / MAMANI RAFAEL BENITO C/CLUB CAJA POPULAR A.C S/ COBRO DE PESOS

Martillero: Rafael Horacio Cruz

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la DR. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "MAMANI RAFAEL BENITO C/CLUB CAJA POPULAR A.C S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 990/04, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2017.-En mérito a las constancias de autos, habiéndose dado cumplimiento con lo normado por el art 535 CPC y C supletorio de conformidad a lo dispuesto por el art 536 de igual digesto procesal, dispongo, señálese para el día 27/04/2017 a hs 10:30 o siguiente día hábil en caso de feriado, en el local del Colegio de Martillero ubicado en calle Las Piedras n° 383 de esta ciudad, a fin de que el Martillero Público Rafael Horacio Cruz, proceda a la subasta pública del siguiente inmueble: Ubicado en Bolívar 1.367/71,: Matrícula: S-04177; Nomenclatura Catastral: Medidas, Linderos y Superficie: S/Título: Lote 41: 9 M. de Frente por 45,50 M. de Fondo. * Lote 40: 9 M. de Frente por 54,40 M de Fondo. Lote 39: 9 M. de Frente pro 63,59 M de Fondo, *Lote 38: 9 M de Frente por 63,50 M. de Fondo. *Linda: al N. Lote 28 de Adelina Sabalza y Fondo del Lote 7 de Eduardo Pérez Guzmán, Al S. Calle Bolívar: Al E. dora Leiva Al O: Salome T. de Cervantes. Antecedente Dominial: FRC: S- 04177. Tª 6 Fº 279 Serie B.- Base: Teniendo en cuenta el valor de conformidad al informe de Catastro, considero que la base del mismo se fije en la suma de \$2.000.000.- De no existir postores por dicha base, la misma será reducida treinta minutos más tarde (hs 11:00), en el veinticinco por ciento (%25), es decir la suma de \$1.500.000.-, dinero de contado y al mayor postor, debiendo abonarse en el acto el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio, facultándose al martillero actuante a percibir tales sumas en caracter de depositario y el saldo por ante este juzgado dentro de las 24 hs de aprobada la subasta.- Comisión del martillero 3%, ley de sellos 3%, al igual que lo correspondiente al 3% de la transferencia del inmueble a cargo del comprador, conforme art 6 to, inc 2do de la Resolución General n° 3026 de la AFIP-DGI, todo a cargo del comprador.- Comuníquese a Secretaría Administrativa. Publíquense Edictos en el Boletín oficial por cinco días (art 153 del CPL). Libre de derechos fiscales. Cumpliéndose con lo establecido en el art 536 incs 1, 2 y 3 del CPC Y C, autorizándose a los accionantes a realizar cualquier tipo de publicidad (art 536 2º párrafo del citado Digesto Procesal). Comuníquese de esta resolución a los Sres Jueces que hubieran ordenado embargos y/o inhibiciones sobre dicho inmueble, y a Superintendencia de la Excma Corte Suprema de Justicia. Asimismo citase a los acreedores de gastos preferenciales si los hubiere, para que dentro del tercer día presenten sus títulos (arts 535 in fine). Por antecedentes de dominio, gravámenes, estado y constatación, o para mayor información al citado martillero o en secretaría actuaria, cualquier día y hora hábil de despacho. Asimismo se deja constancias que "no se dará curso a ninguna petición de suspensión de la subasta, por acuerdo de las partes, sin que previamente se abonen los gastos y honorarios del Martillero que se hubieren devengado y no aceptará fianza en su

sustitución de dicho pago" art 29 de la ley 7.268. Personal.-.- San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2017. Secretaria.- Proc. Bruno Conrado Díaz. E 18 y V 24/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.740.

REMATES / SORIA CARLOS ALBERTO CNELLZ MIGUEL ANGEL Y OTRO S/ COBRO DE HONORARIOS - EXP N° 6628/99

Martillero: Federico Huerta Lorenzetti

POR 3 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la V° Nom, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. Maria Rita Romano. Secretaría a cargo del Dr. Agustin Lopez Isla y Dra. Marta Graciela Lopez, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, sito en calle 24 de Setiembre 677 4to. piso, se ha procedido a dictar en los autos caratulados "SORIA CARLOS ALBERTO C/VELIZ MIGUEL ANGEL Y OTRO S/ COBRO DE HONORARIOS - Exp N° 6628/99" el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2017. 1. 2- Atento a lo solicitado sáquese a remate por intermedio del Martillero designado Federico Huerta Lorenzetti (M.P.N° 252) el inmueble de propiedad del ejecutado Miguel Angel Veliz D.N.I. N° 10.220.235, ubicado en LOTE 6, MZA.47; PJE Jose Martí N° 2770; - Padrón Inmobiliario N°:332.779- Matr. Catastral N° 3625BIS/2862 - Nom. Cat.: Circo I - Sección:16- Mza/lam: 270B - Parc.:6 - Subparc.:000-. Según plano mide: 10 Mts de frente y contrafrente, 30 mts de fondo - Superficie 300 mts².- Fíjase el día 25/04/2017 a horas 11.00, para que tenga a lugar el mismo en calle Las Piedras 383 de esta Ciudad, teniéndose como base la suma de \$81.787,36. Asimismo se dispone que si fracasare el remate por falta de postores se dispondrá otro media hora más tarde reduciendo la base en un veinticinco por ciento (25%) (Conf. art. 548 Procesal Conf. Ley 8240). La adjudicación se hará al mejor postor ya dinero de contado, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta la seña del 10% de su importe y el saldo una vez aprobado el remate. La comisión del Martillero (3%), impuesto de sellos DGR (3%), Y el 1,5% en concepto de impuesto establecido en el arto 6 Inc. 1 de la Resolución General N° 3026, y Ley 23905 arto 13, y las cargas fiscales adeudadas por el inmueble aludido, son exclusivo cargo del comprador. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Gaceta, por término de tres días haciendo constar la descripción del bien según acta de fs.867. Libre de derechos. Hágase constar que conforme inspección ocular (fs.867) el inmueble cuenta con tres dormitorios de dos por dos metros cocina comedor con una galería al fondo. Paredes de material, techos de loza, contrapiso; en las paredes se observa humedad en distintas zonas producto del abandono; un solo baño semi instalado. Al costado de la puerta principal hay un pequeño lavadero. El estado general de conservación es regular. La zona donde esta ubicado el inmueble cuenta con servicios de luz y agua. Asimismo se hace constar que el inmueble se encuentra Desocupado. Comuníquese al Colegio de Martilleros y a los Jueces que hubieran ordenado embargo y/u otra medida cautelar y a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán a fin de que por su intermedio disponga la presencia de personal policial en el remate Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c) de la Ley 7268. Fdo. Dra. María Graciela Lopez. Sec. Jud. E 20 y V 24/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.826.

Aviso número 205845

SOCIEDADES / AGRO SERVICIOS S.A

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 6635-205-A-2012, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 17 de febrero del 2014, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "AGRO SERVICIOS S.A." en las siguientes asambleas a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 29/07/2011: 1.- aprobación de la documentación prescripta por el art 234 inc. 10 de ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/03/2011. 2.- Distribución de dividendos a los accionistas y honorarios a los directores por el ejercicio cerrado el 31/03/2011. 3. Firma del acta. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero del 2014. E y V 20/04/2017. \$125,55. Aviso N° 205.845.

SOCIEDADES / ANTAMAPU SA

POR 4 DIAS - ANTAMAPU SA Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de abril a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs en segunda convocatoria, en la sede Social sita en calle Santa Fe 128 San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Explicación de la demora en la realización de la Asamblea general Ordinaria. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y anexos y demás documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 referidos al ejercicio N° 5 concluido el 30 de Septiembre del 2016, como asimismo toda medida relativa a la gestión de la sociedad. 4) Tratamientos de los resultados. 5) Distribución de honorarios al directorio. 6) Consideración y valuación de las obligaciones dinerarias asumidas por la Sociedad por aportes realizados por Ariadna Martínez Zuccardi y Juan Casañas; 7) Designación de las personas facultadas para realizar las gestiones de inscripción de la documentación referida al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2015 ante las autoridades administrativas, Dirección de Personas Jurídicas, etc., con las publicaciones correspondientes. Fdo. Juan F. Casañas, Presidente. E 17 y V 20/04/2017. \$786. Aviso N° 205.722.

Aviso número 205866

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS TALITENSES

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS TALITENSES convoca a asamblea general ordinaria para el día jueves 27 de abril de 2017 a hs 20.00 en su sede de Calle 6 N° 234 de la ciudad de Las Talitas provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección del presidente de la asamblea. 2. Aprobación de Memoria y Balances por el ejercicio Finalizado el 31/12/2016. 3. Elección de dos socios para la firma del acta. E y V 20/04/2017. \$85. Aviso N° 205.866.

Aviso número 205825

**SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
REJUVENECER**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS REJUVENECER, con domicilio legal en Manzana C - Block 8 Dpto. 5 - Barrio Oeste 2 - San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Abril de 2017 a Hs. 20:00 en su Sede Social para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Aprobación, Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2016. 2º) Designación de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Juárez Alicia Rosa. Presidente. E y V 20/04/2017. \$91,95. Aviso N° 205.825.

Aviso número 205868

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR GRAL MANUEL BELGRANO

POR 1 DIA - En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 18 días del mes de Abril del 2017 a horas 10:00, se reúnen los miembros de La Comisión Directiva de la Asociación Civil BIBLIOTECA POPULAR GRAL MANUEL BELGRANO, con domicilio legal en Calle 25 de Mayo N° 1358 de San Miguel de Tucumán, para convocar a sus afiliados a: Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Abril de 2017 a hs 11:00, en la sede social, para tratar el siguiente orden del día: 1- Ratificar a la Junta electoral electa el día 29/10/2016. 2- Ratificar todo lo actuado por la Junta Electoral convocada y electa el 29 de Octubre de 2016. 3- Ratificar la fecha del 28/12/2016 para elección de autoridades omitida en publicación de boletín oficial N° 28867. 4- Acreditar la renovación de autoridades el día 28/12/2016. 5- Ratificar fecha 28/12/2016 como fecha de Asunción y puesta en función de las nuevas autoridades electas. 6- Designación de dos asociados para firmar Acta. Fdo. Oscar Ramón Perez, Presidente. E y V 20/04/2017. Aviso N° 205.868.

Aviso número 205854

SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AGUILARES

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil de BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AGUILARES convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29/04/2017 a Hs. 17.00 en sede social de calle Lamadrid 957, ciudad de Aguilares, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de 2 (Dos) asociados para la firma del Acta. 2. Tratamiento, análisis, y consideración de la Memoria, Balance General, inventario de Bienes, Cuadro de gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás cuadros y anexos; y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico N° 32 cerrado el 31/12/2016. E y V 20/04/2017. \$102,30. Aviso N° 205.854.

Aviso número 205828

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES, "BARRIO GENTE DE PRENSA"

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES, "BARRIO GENTE DE PRENSA", con sede legal en calle Coronel Cornelio Zelaya N° 251, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General ordinaria a realizarse el día 24/04/2017 a horas 18:00, en su sede legal a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos asociados para firmar el acta; 2º) Tratamiento de memoria, balance, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Contable cerrado el 31/12/2016.- Fdo. María Elena Agudo, Presidente. Amanda Suarez, Secretaria. E y V 20/04/2017. \$97,65. Aviso N° 205.828.

Aviso número 205842

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE RIO SECO

POR 1 DIA - La Comisión de CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE RIO SECO convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de mayo de 2017 a horas 17 en su sede, calle Nicolas Avellaneda 532 de la localidad de Río Seco, para tratar el siguiente punto del día: 1. Motivo de la demora en la convocatoria. 2. Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta del ejercicio cerrado al 31/12/2016. 3. Elección de la junta electoral. 4. Designación de dos asociados para firmar el acta. Asimismo se convoca para el día 6 de mayo de 2017 de 8 horas a 12 horas a fin de tratar: 1. Elección de nuevas autoridades para el día 13 de mayo del corriente año de horas 8 a 13 horas. 2. Presentación de listas postulantes. 3. Designación de dos asociados para firmar el acta. En caso de presentarse una sola lista la misma sera proclamada y puesta en funciones a horas 12. E y V 20/04/2017. \$143,70. Aviso N° 205.842.

Aviso número 205844

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES MARIA ROSA MISTICA

POR 1 DÍA - El CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES MARÍA ROSA MISTICA con domicilio legal ruta 302 km. 25 Ranchillos Dpto. Cruz Alta - Tucumán. Convoca a sus asociados a la asamblea general ordinario para el día 27/04/2017 de 9hs. a 13hs. Para tratar el siguiente orden del día: 1 - Tratamiento y consideración memoria, balance, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al día 31/12/2016. 2 - Designación de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Salvatierra Jorge René, Presidente. E y V 20/04/2017. \$85. Aviso N° 205.844.

Aviso número 205858

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SUEÑOS DE JUVENTUD

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la "Asociación CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SUEÑOS DE JUVENTUD" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 21/04/2017 a horas 17:00 en sede social en Pasaje Zavaleta 4432, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 2° - Proclamación de autoridades y puesta en funciones de autoridades electas. 3° - Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 20/04/2017. \$85. Aviso N° 205.858.

Aviso número 205785

SOCIEDADES / CLUB DE BOCHAS, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO EL AGUILA

POR 2 DIAS - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CLUB DE BOCHAS, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO EL AGUILA" con domicilio legal en Avda. República del Líbano N° 1527, San Miguel de Tucumán - convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21/04/2017 a hs. 20:00, en su sede social, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°: Designación de dos asociados para firmar el Acta.- 2°.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2016. 3°: Elección de Junta Electoral. Y para el día 29/04/2017 desde hs. 10:00 a hs. 12:00: 1°: Designación de dos asociados para firmar el Acta. 2°: Elección de Autoridades. En caso de presentarse lista única, se proclamará a hs.: 12.00. Fdo. Raul E. Quiros. Presidente. E 19 y V 20/04/2017. \$238,20. Aviso N° 205.785.

Aviso número 205864

SOCIEDADES / CLUB NÁUTICO EMBALSE ESCABA

POR 1 DIA - EL CLUB NÁUTICO EMBALSE ESCABA, convoca a los Sres. asociados a asamblea general ordinaria para a llevarse a cabo el día 28 de Abril de 2017, a hs 19:00 en su sede social ubicada sobre Av. Campero 403 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día, 1) Elección de dos socios para firmar el acta, 2) Tratamiento de estados contables al 31 de Diciembre del año 2016, con su respectiva memoria, balance, inventario y cuadros anexos e informe de la comisión revisora de cuentas. E y V 20/04/2017. \$85. Aviso N° 205.864.

SOCIEDADES / CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO BARRIO JARDIN

POR 1 DIA - Por Res. N° 72/2017 DPJ de fecha 12-04-17 la Dirección de Personas Jurídicas Resuelve: 1) Convocar en merito a los precedentes considerandos a Asamblea General Ordinaria de la Asociación "CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO BARRIO JARDIN" en su domicilio legal de calle España N° 2637, Barrio Jardín, San Miguel de Tucumán, Tucumán, para el día 21/04/2017, a hs. 20:00 horas a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado; 1°.1. Designación de Presidente de asamblea. 1°.2. Lectura del presente instrumento. 1°.3. Tratamiento de la existencia de los libros sociales obligatorios. 1°.4. Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario por los ejercicios contables desde 31/12/2014 y 31/12/2015; 1°.5. Elección de Junta Electoral. 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición de padrón electoral. b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas, de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°.6. Sorteo de la mitad de los cargos de la comisión directiva que por excepción durara un año en sus funciones. 1°.7. Designación de dos asociados para firmar el acta. 2°: Convocar en igual domicilio de la Asociación Civil Asociación "Club Social Cultural y Deportivo Barrio Jardín" a, Asamblea General Ordinaria para el día 05/05/2017 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Desde horas 17:00 a horas 20:00: Elección de autoridades (Comisión directiva y Comisión revisora de cuentas). - 2).- A horas 20,30: 1) Escrutinio y Proclamación de autoridades o Proclamación de la única lista oficializada durante el cronograma electoral. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 20/04/2017. \$291,75. Aviso N° 205.851.

SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS BIOLÓGICAS DE TUCUMÁN

POR 3 DÍAS - El COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS BIOLÓGICAS DE TUCUMÁN - cita a sus asociados el día 24 de mayo de 2017 a hs 8,30 en el 4° Piso del Edificio de Zoología de la Fundación Miguel Lillo sito en Miguel Lillo 251 de San Miguel de Tucumán, para la realización de la Asamblea General Ordinaria. El orden del día a tratar será el siguiente: 1) Lectura y aprobación del Acta Anterior. 2) Tratamiento de Memoria, Balance e Inventario de bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 23/04/2017. 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Renovación de la mitad de Consejo Directivo por el término de Ley: a- Vicepresidente I, b- Secretario; c- Tesorero; d- Protesorero; e- Vocal II; f- Vocal I suplente. 5) Elección de Comisión Revisora de Cuentas por el término de Ley. 6) Elección de Tribunal de Ética y Disciplina por el término de Ley. 7) Elección de Junta Electoral. 8) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta de Asamblea. 9) Varios: Informe de cursos y actividades con otras Instituciones, etc. Firmado: Lic. Aldo Rubén Andrada, Presidente; Mgter. María del Pilar Medina Pereyra, Secretaria. E 20 y V 24/04/2017. \$526,50. Aviso N° 205.824.

Aviso número 205860

SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA "LOS BARRIENTOS" LTDA.

POR 1 DIA - El Consejo de Administración de la COOPERATIVA AGROPECUARIA "LOS BARRIENTOS" LTDA. En sesión celebrada el día 08 de Abril de 2017 ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Mayo de 2017 a hs. 9,00 en el local social de Av. Savio s/n de la ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán, oportunidad en la cual se considerará el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para la firma del Acta de la Asamblea. 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables al 31/12/2016, Informe del Auditor y Síndico del Ejercicio N° 14 cerrado el 31 de Diciembre de 2016. 3) Ilustración sobre el resultado del Ejercicio. 4) Renovación del Consejo de Administración por vencimiento de mandatos, mediante la elección de 4 (cuatro) consejeros titulares por 2 (dos) años y 1 (uno) Consejero Suplente por 2 (dos) años. La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no su hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados. Las Listas para su oficialización se recibirán hasta el día 9 de Mayo de 2017 a hs. 12,00 en la Sede Social de Av. Savio s/n - Aguilares. Toda la documentación pertinente se encuentra a disposición de los asociados en el local social. E y V 20/04/2017. \$195,75. Aviso N° 205.860.

Aviso número 205818

SOCIEDADES / CORSARIOS RUGBY CLUB

POR 3 DIAS - CORSARIOS RUGBY CLUB convoca a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 26/04/2014 a 22:00 horas en la sede del Club, con el siguiente orden del día a tratar: 1.- Prorroga Asamblea Anual Ordinaria año 2016. 2.- Lectura acta anterior. 3.- Tratamiento Memoria Anual, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2016. 4.- Designación de tres socios para conformar el Tribunal Electoral. 5.- Renovación parcial de autoridades. 6.- Designación de dos socios para refrendar el acta. Fdo. Julio Molina, Presidente. E 19 y V 21/04/2017. \$267,30. Aviso N° 205.818.

Aviso número 205869

SOCIEDADES / CORSARIOS RUGBY CLUB

POR 2 DIAS - CORSARIOS RUGBY CLUB 19/04/17. Corrección: Boletín numero: 28984 del día 19/04/17, Aviso: 205818// asamblea anual ordinaria a realizarse el día 26/04/2014 "debe decir: a realizarse el dia 26/04/2017". Fdo. Julio R. Molina. Presidente. E 20 y V 21/04/2017. \$85. Aviso N° 205.869.

SOCIEDADES / FRAGEN S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8214/205-F -2016 y Agreg. Se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 24 de Diciembre del año 2.015, mediante el cual el Sr. Héctor José Viñuales Santafe D.N.I. N° 11.239.813, contador, estado civil casado, con domicilio en calle San Juan 465 de esta ciudad por sí y en representación de Miguel Angel Viñuales D.N.I. N° 13.844.623, y Marta Eugenia Imbau D.N.I. N° 11.708008, argentina, casada y con idéntico domicilio, en su carácter de socios deciden proceder a la reconducción de la sociedad, modificar el domicilio, ampliar y actualizar el capital social de la firma FRAGEN S.R.L. Como consecuencia, se modifica las clausulas segunda, primera y quinta del Estatuto Social quedando redactados de la siguiente manera: "Clausula segunda (duración): En fecha 24 de Diciembre de 2.015 se reconduce la sociedad por 25 (veinticinco) años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio. Los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatorios, ni han procedido a inscribir el nombre del liquidador en el Registro Público de Comercio." "Primera: "La Sociedad girara bajo el nombre de Fragen S.R.L. y tendrá su domicilio legal en calle Mendoza N° 459 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, pudiendo asimismo cambiar y/o ampliar dicho domicilio sin restricciones de ninguna naturaleza". "Quinta: El capital social se fija en la suma de \$302.000 (Pesos Trescientos Dos Mil) formado por 30.200 cuotas de capital de \$10 (Pesos Diez) cada una, distribuidas de la siguiente manera: Hector Jose Viñuales Santafe 15.100 cuotas, Marta Eugenia Imbaud 9.600 cuotas y Miguel Ángel Viñuales 6.040 cuotas; que los socios suscribieron e integraron oportunamente con el capital originario de \$2.000 con más los aportes irrevocables que ascienden a la suma de \$300.000 y que surgen de los Estados Contables 2014.-" San Miguel de Tucuman, 18 de Abril de 2.017. E y V 20/04/2017. \$297,30. Aviso N° 205.857.

Aviso número 205613

SOCIEDADES / FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.

POR 5 DIAS - Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Mayo de 2.017 a Hs. 10,00 en el local del FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A., ubicado en El Corte, Alderetes, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Informe respecto a la demora en la citación a Asamblea. 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables por el ejercicio económico cerrado el 31/12/15. Consideración de la gestión de Directores y Síndico. Remuneración de Directores y Síndico en los términos del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. 4) Consideración de la renuncia del Director Martín Huerta. 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes en los términos del artículo noveno del Estatuto Social. Nota: A fin de poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 3 (tres) días hábiles anteriores al 12/05/17 (Art. 238, Ley 19.550). A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11,00 hs. del mismo día y en el mismo domicilio. El Directorio. E 12 y V 20/04/2017. \$900. Aviso N° 205.613.

Aviso número 205867

SOCIEDADES / J.A.S. SRL SERVICIOS AGRICOLAS

POR 1 DIA - J.A.S. SRL SERVICIOS AGRICOLAS, hace saber que en boletín oficial N° 28.973, de fecha 31 de marzo de 2017, en el aviso N° 205.260, se consignó J.A.S. SRL, rectificamos debió decir J.A.S.SRL SERVICIOS AGRICOLAS. Fdo. Zappulla José, Apoderado. E y V 20/04/2017. \$85. Aviso N° 205.867.

SOCIEDADES / JUNTA ELECTORAL SINDICATO LUZ Y FUERZA TUCUMÁN

POR 1 DIA - JUNTA ELECTORAL SINDICATO LUZ Y FUERZA TUCUMÁN. Resolución N° 4. Vistos Las disposiciones establecidas por la ley 25.674 y su decreto reglamentario 514/2003 respecto del denominado "cupo femenino". Considerando Que resulta necesario establecer las pautas para el cumplimiento de lo establecido en dichas normas legales. Que estas disposiciones establecen la posibilidad de participación de las afiliadas en las listas y no la obligación de las mismas a hacerlo. Que a los efectos de determinar el número de afiliadas que podrían integrar las diferentes listas, resulta necesarias establecer los porcentajes establecidos por las normas vigentes. Que es razón prioritaria para esta Junta Electoral, el respeto absoluto de los derechos de los afiliados para determinar sus autoridades con la mayor transparencia posible. Por ello la Junta Electoral Resuelve: 1.- Teniendo en cuenta que el número de afiliados activos y pasivos de acuerdo al Padrón Provisorio entregado por el Sindicato es de 952 (novecientos cincuenta y dos). Dentro de esta cantidad se encuentran 105 (ciento cinco) mujeres afiliadas por lo que representan el 11,03% (once coma cero tres por ciento) del padrón electoral. 2.- Siendo los cargos electivos titulares 23 (veintitrés), el 11,03% mencionado, representa el 2,53 % (dos coma cincuenta y tres por ciento) de mujeres. Siendo éste un número no entero, la cantidad de mujeres que podrían integrar las listas serían 3 (tres), como mínimo. 3.- Para el supuesto de no alcanzar ese número, cada lista, a través de su apoderado, deberá demostrar en forma fehaciente que ha realizado todas las acciones necesarias para que las compañeras participen en sus listas, quedando a decisión de la Junta Electoral si se han demostrado efectivamente. Junta Electoral Sindicato Luz y Fuerza Tucumán. Gerardo Hugo Ponce, Presidente. Ramón Roque Carrizo, Secretario. Laura Verónica Arrieta Vocal 1. Raimundo Luis Aguirre, Vocal 2. Luis Alberto Gramajo, Vocal 3. E y V 20/04/20174. \$298,80. Aviso N° 205.852.

SOCIEDADES / SANATORIO PARQUE S.A.

POR 5 DIAS - Por resolución N° 74/17 de fecha 12/04/2017, recaída en expediente N° 8255/205-S-2016 y agregados, el Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público, Aldo Eduardo Madero, Resuelve: Artículo 1°: Disponer el cese de la suspensión de la aplicación de la Resolución N° 200/16 D.P.J. dispuesta por Resolución N° 253/16 D.P.J. de fecha 07/09/2016.- Artículo 2°: convocar a los Sres. accionistas de SANATORIO PARQUE S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Mayo de 2017, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Santiago del Estero N° 102, primer piso, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1.- Remoción del Directorio nombrado en la última asamblea del año 2015.- 2.- Designación de nuevo Directorio.- 3.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.- Artículo 3°: Notifíquese al último Directorio inscripto de la sociedad Sanatorio Parque S.A. en la persona del último presidente inscripto, que reciba las comunicaciones de asistencia en los plazos establecidos conforme el primer párrafo del artículo 238 de la ley 19.550; hacer constar dichas comunicaciones en el libro correspondiente; y apersonarse a la asamblea de fecha 12/05/2017 con los libros societarios, según lo dispuesto por el arto 166 de la Res. 7/15 I.G.J., de aplicación supletoria. Artículo 4°: Notifíquese al último Directorio inscripto de la sociedad Sanatorio Parque S.A. en la persona del último presidente inscripto, que cumplido el plazo de recepción de las comunicaciones de asistencia en virtud del primer párrafo del artículo 238 de la ley 19.550, presente copia de el/los folio/s del libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea correspondiente a la asamblea en cuestión, en Dirección de Personas Jurídicas sita en calle 24 de setiembre 673 de esta ciudad hasta el día 11 de mayo de 2017.- Artículo 5°: Designar conforme al artículo 242 de la ley 19.550, a la Dr. Ariel Fabián Antonio, DNI N° 25.447.824, para ejercer la función de presidente de la asamblea citada y al C.P.N. Luis Eduardo Messina DNI 21.894.870 como veedor sin gestión activa.- Artículo 6°: La presente convocatoria se realiza bajo apercibimiento de aplicar lo estipulado en el artículo 169 de la resolución 7/2015 de la I.G.J., de aplicación supletoria.- Artículo 7°: Publíquese en el boletín oficial por cinco días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 237 de la ley 19.550.- Artículo 8°: Notifíquese y archívese. San Miguel de Tucumán, 18 de Abril de 2.017. E 19 y V 25/04/2017. Aviso N° 205.823.

Aviso número 205870

SOCIEDADES / SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La comisión directiva del SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMÁN, comunica a los afiliados de la empresa "Tran-Ser." que se ha resuelto: "convocar a elección de delegado interno, para el día 20 de mayo de 2017, en el horario de 14,00 a 17,00 horas, en el local dependiente de la empresa, sito en calle: Jose Hernandez n° 415 - San Isidro de Lules - Provincia de Tucuman", de acuerdo a lo establecido por la ley n° 23.551".- A los fines de recabar información y condiciones legales, apersonarse a secretaria gremial del sindicato, en calle Catamarca n° 841 p 6° de San Miguel de Tucumán, como así también para inscribirse como candidato, mediante nota dirigida al secretario gremial Luis e Barrionuevo hasta 48 horas antes del día de la elección.- Comision Directiva.- E y V 20/04/2017. \$133,35. Aviso N° 205.870.

Aviso número 205871

SOCIEDADES / SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La comisión directiva del SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMÁN, comunica a los afiliados de la empresa "Estrella Azul" que se ha resuelto:
"convocar a elección de delegado interno, para el día 22 de mayo de 2017, en el horario de 08,00 a 10,00 horas, en el local dependiente de la empresa, sito en calle: Thames 659 - San Miguel de Tucumán - (C.P. 4.000) - provincia de Tucumán", de acuerdo a lo establecido por la ley n° 23.551".- A los fines de recabar información y condiciones legales, apersonarse a secretaria gremial del sindicato, en calle Catamarca n° 841 p 6° de San Miguel de Tucumán, como así también para inscribirse como candidato, mediante nota dirigida al secretario gremial Luis e Barrionuevo hasta 48 horas antes del día de la elección.-
Comisión Directiva.- E y V 20/04/2017. \$134,55. Aviso N° 205.871.

Aviso número 205872

SOCIEDADES / SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La comisión directiva del SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMÁN, comunica a los afiliados de la empresa "Salas Leopoldo Jesus" que se ha resuelto: "convocar a elección de delegado interno, para el día 19 de mayo de 2017, en el horario de 06,00 a 08,00 horas, en el local dependiente de la empresa, sito en calle: Muñecas n° 1350 - San Miguel de Tucumán - (C.P. 4.000) - provincia de Tucumán", de acuerdo a lo establecido por la ley n° 23.551".- A los fines de recabar información y condiciones legales, apersonarse a secretaria gremial del sindicato, en calle Catamarca n° 841 p 6° de San Miguel de Tucumán, como así también para inscribirse como candidato, mediante nota dirigida al secretario gremial Luis E. Barrionuevo hasta 48 horas antes del día de la elección.-
Comision Directiva. E y V 20/04/2017. \$136,50. Aviso N° 205.872.

Aviso número 205873

SOCIEDADES / SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La comisión directiva del SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMÁN, comunica a los afiliados de la empresa "Transporte J.D.G S.A " que se ha resuelto: "convocar a elección de delegados internos, para el día 02 y 03 de mayo de 2017, en el horario de 08,00 a 14,00 horas, en el local dependiente de la empresa, sito en calle: aut. Juan D. Peron y Av. de Circunvalación San Miguel de Tucumán - (C.P. 4.000) - provincia de Tucumán", de acuerdo a lo establecido por la ley n° 23.551".- A los fines de recabar información y condiciones legales, apersonarse a secretaria gremial del sindicato, en calle Catamarca n° 841 p 6° de San Miguel de Tucumán, como así también para inscribirse como candidato, mediante nota dirigida al secretario gremial hasta 48 horas antes del día de la elección.- Comisión Directiva.- E y V 20/04/2017. \$138. Aviso N° 205.873.

Aviso número 205874

SOCIEDADES / SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La comisión directiva del SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMÁN, comunica a los afiliados de la empresa "Transporte Frios del Norte S.R.L." que se ha resuelto: "convocar a elección de dos (2) delegados internos, para el día 22 al 27 de mayo de 2017 en el horario de 08,00 a 12,00 y de 16,00 a 20,00 horas, en el local dependiente de la empresa, sito en calle: ruta 9 km 1286 Los Vallistos dpto Cruz Alta - provincia de Tucuman", de acuerdo a lo establecido por la ley n° 23.551".- A los fines de recabar información y condiciones legales, apersonarse a secretaría gremial del sindicato, en calle Catamarca n° 841 p 6° de San Miguel de Tucumán, como así también para inscribirse como candidato, mediante nota dirigida al secretario gremial Luis E. Barrionuevo hasta 48 horas antes del día de la elección.- Comisión Directiva. E y V 20/04/2017. \$141,60. Aviso N° 205.874.

Aviso número 205875

SOCIEDADES / SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La comisión directiva del SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMÁN, comunica a los afiliados de la empresa "O.C.A. S.R.L." que se ha resuelto: "convocar a elección de delegado interno, para el día 27 mayo de 2.017, en el horario de 08,00 a 13,00 horas, en el local dependiente de la empresa, sito en calle: Jujuy n° 248 - San Miguel de Tucumán - (C.P. 4.000) - provincia de Tucumán", de acuerdo a lo establecido por la Ley n° 23.551".- A los fines de recabar información y condiciones legales, apersonarse a secretaría gremial del sindicato, en calle Catamarca n° 841 p 6° de San Miguel de Tucumán, como así también para inscribirse como candidato, mediante nota dirigida al secretario gremial Luis E. Barrionuevo hasta 48 horas antes del día de la elección.- Comisión Directiva.- E y V 20/04/2017. \$134,25. Aviso N° 205.875.

SOCIEDADES / SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES DE TUCUMÁN en su reunión de fecha 12 de Abril de 2017 resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 27/04/2017 a hs. 10:00 en las oficinas sitas en Av. Democracia y Av. De Circunvalación, Los Vázquez (Mercofrut), en la cual se tratara el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta del Asamblea General Ordinaria anterior. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta asamblearia conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 3) Consideración de la Memoria año 2016. 4) consideración del Balance, Estado de Recursos y Gastos correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31/12/2016 y consideración del Informe de Síndicos. 5) Consideración del Inventario de Bienes del año 2016. 6) Elección de tres asociados para integrar la junta escrutadora. 7) Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva conforme lo establece el estatuto. La elección de los miembros de la comisión directiva se hará de acuerdo a lo que dispone el capítulo XII, Arts. 31 al 38 (ambos inclusive), y la disposición del mismo por la cual para tener derecho de voz y voto y ser miembro de la Comisión Directiva tendrá que tener un año de antigüedad como socio y estar al día con el pago de la cuota societaria. Nota: se deja constancia que conforme a lo que dispone el Art. 17 del estatuto, la asamblea se constituirá con los dos tercios de los socios o con los que concurran después de transcurrida una hora de la fijada para el acto. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos. Presidente. Ricardo A. Cecilia; Secretario: Gabriela T. Martin. E y V 20/04/2017. \$252,30. Aviso N° 205.863.

Aviso número 205841

SUCESIONES / ANA MARIA PRADOS

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de ANA MARIA PRADOS y/o ANA MARIA PRADOS MORALES, D.N.I. N° 2.532.685, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2017. Dr. Carlos Albertos Prado, Secretario. E y V 20/04/2017. \$85. Aviso N° 205.841.

Aviso número 205834

SUCESIONES / ANA OLGA ALVAREZ

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de ANA OLGA ALVAREZ, D.N.I.: 3.926.314, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría de la autorizante.- Concepción, 12 de abril de 2017. Fdo. Dr. Roberto José Javier Zelaya, Sec. Jud. E y V 20/04/2017. \$85. Aviso N° 205.834.

Aviso número 205853

SUCESIONES / CARLOS ALBERTO MORENO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CARLOS ALBERTO MORENO (D.I. N° 10.012.551) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2017.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Sec. Jud. E y V 20/04/2017. \$85. Aviso N° 205.853.

Aviso número 205735

SUCESIONES / CESAR DANIEL VILLARREAL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de CESAR DANIEL VILLARREAL, D.N.I. N° 34.873.262, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 4 de abril de 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 18 y V 20/04/2017. \$110. Aviso N° 205.735.

Aviso número 205787

SUCESIONES / DORA ESTELA AVELLANEDA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de DORA ESTELA AVELLANEDA (D.I. N° 10.982.765) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Marzo 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 19 y V 21/04/2017. \$110. Aviso N° 205.787.

Aviso número 205771

SUCESIONES / ELVIO VICTOR TRUCCONE

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de ELVIO VICTOR TRUCCONE, D.N.I. N° 7.050.368 y de ESTEBAN RODOLFO TRUCCONE, D.N.I. N° 17.924.461, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 4 de abril de 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 19 y V 21/04/2017. \$110. Aviso N° 205.771.

Aviso número 205749

SUCESIONES / ESTELA FELIPA FRANCISCA VARELA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ESTELA FELIPA FRANCISCA VARELA (D.I. N° 1.256.940) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Marzo 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 18 y V 20/04/2017. \$110. Aviso N° 205.749.

Aviso número 205830

SUCESIONES / GERMAN ANTONIO ROLDAN

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GERMAN ANTONIO ROLDAN, D.N.I. N° 8.095.472, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2016.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli, Sed. Jud. E 20 y V 24/04/2017. \$110. Aviso N° 205.830.

Aviso número 205846

SUCESIONES / GIMENEZ CELIA ROSA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GIMENEZ CELIA ROSA, DNI. N° 3.775.832, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de Abril de 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 20/04/2017. \$85. Aviso N° 205.846.

Aviso número 205855

SUCESIONES / GONZALEZ MARIO ELIAS

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de GONZALEZ MARIO ELIAS, DNI N° 32.349.788, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 10 de abril de 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 20 y V 24/04/2017. \$110. Aviso N° 205.855.

Aviso número 205850

SUCESIONES / JOSÉFA DEL CARMEN BENAVIDES

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSÉFA DEL CARMEN BENAVIDES (D.I. N° 6.048.722) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Marzo 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 20/04/2017. \$85. Aviso N° 205.850.

Aviso número 205775

SUCESIONES / JUAN ANTONIO ALBORNOZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN ANTONIO ALBORNOZ, D.N.I. N° 3.609.065 y MERCEDES LUISA PERALTA, D.N.I. N° 9.632.845, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2017. Dra. Maríana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 19 y V 21/04/2017. \$110. Aviso N° 205.775.

Aviso número 205765

SUCESIONES / JULIO LAURO ALVAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO LAURO ALVAREZ, D.N.I. N° 08.099.664, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2017.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli. E 19 y V 21/04/2017. \$110. Aviso N° 205.765.

Aviso número 205814

SUCESIONES / LUIS ENRIQUE ALIAS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS ENRIQUE ALIAS D.I. N° 8.068.471, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 19 y V 21/04/2017. \$110. Aviso N° 205.814.

Aviso número 205726

SUCESIONES / MARGARITA NORMA CASTILLO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARGARITA NORMA CASTILLO, D.N.I. N° 5.625.532 y AGUSTIN ERNESTO NOIR, D.N.I. N° 5.877.855, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de Abril de 2017. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 18 y V 20/04/2017. \$110. Aviso N° 205.726.

Aviso número 205741

SUCESIONES / MARIA RAQUEL FANJUL

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA RAQUEL FANJUL (D.I. N° 2.524.589) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2017. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Sec. Jud. E 18 y V 20/04/2017. \$110. Aviso N° 205.741.

Aviso número 205774

SUCESIONES / MERCEDES DEL CARMEN DIAZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MERCEDES DEL CARMEN DIAZ (D.N.I. N° 1.615.465) cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de Abril de 2017. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 19 y V 21/04/2017. \$110. Aviso N° 205.774.

Aviso número 205827

SUCESIONES / NATIVIDAD MARGARITA MADRID

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NATIVIDAD MARGARITA MADRID, D.N.I. N° 3.305.157, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2017. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Sec. Jud. E 20 y V 24/04/2017. \$110. Aviso N° 205.827.

Aviso número 205836

SUCESIONES / NEME AMALIA YOLANDA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de NEME AMALIA YOLANDA, DNI N° 3.925.731, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Abril de 2017. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 20/04/2017. \$85. Aviso N° 205.836.

Aviso número 205838

SUCESIONES / NICANOR FERNANDEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: NICANOR FERNANDEZ, DNI N° 3.523.785. Concepción, 20 de marzo de 2017. Fdo. Dra. Sonia Elchaej, Sec. Jud. E y V 20/04/2017. \$85. Aviso N° 205.838.

Aviso número 205847

SUCESIONES / RODRIGUEZ MARIO PASTOR

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ, MARIO PASTOR, D.N.I. N° 12.540.497, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 22 de febrero de 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 20 y V 24/04/2017. \$110. Aviso N° 205.847.

Aviso número 205848

SUCESIONES / SAAD ASPER ATICH

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de SAAD ASPER ATICH, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 31 de marzo de 2017.- Fdo. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto. Sec. Jud. E 20 y V 24/04/2017. \$110. Aviso N° 205.848.

Numero de boletin: 28985

Fecha: 20/04/2017